



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JUAN RAMÓN LÓPEZ VISITACIÓN

Concejales:

Dña. M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ

D. F. JAVIER SOLANA RASINES

Dña. ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN

D. JESÚS M. SAN EMETERIO
MARTINEZ

D. ÁNGEL VEGA MADRAZO

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

Dña. LAURA RECIO FRESNEDO(

D. BENITO ORTIZ ALVAREZ

Dña. REBECA ESCUDERO VÍCTOR

D. PEDRO DIEGO HOYO

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO

Dña. M^a CARMEN GARCÍA QUIJADA

Dña. M^a ADELIA MELERO ZUMEL

D. ALEJANDRO ABAD MARTINEZ()

Dña. MANUELA F. MARTÍN BARRIOS

SECRETARIO GENERAL.:D. JOSÉ
CARLOS CABELLO RUIZ

INTERVENTOR.,:

D. J. JAVIER ORTEGA GARCÍA

A continuación se procede a tratar los puntos del Orden del día:

“ORDEN DEL DIA.-

ORDEN DEL DIA.-

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017.

HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS.

2.- EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 6/17Y SIGUIENTES.

3.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

5.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2.016.

PROPOSICIONES.-

6.-MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, REGISTRO DE ENTRADA N° 4899 DE 10 DE AGOSTO DE 2.017: DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD.

7- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SSPL, REGISTRO DE N° 5245, DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017: INICIACIÓN DE LA CESION AL AYUNTAMIENTO DE LAREDO DEL LOCAL COMERCIAL.

8.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REGISTRO DE ENTRADA N° 5365 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017:CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL C.D. LAREDO.

9.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REGISTRO DE ENTRADA N° 5424 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017: VIVERO DE EMPRESAS.

10.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA REGISTRO DE ENTRADA N° 5494 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017: DECLARACIÓN DE LA BATALLA DE FLORES COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL.

11.-MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REGISTRO DE ENTRADA N° 5506 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017: NUEVO MODELO SALARIAL Y UN NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.-

12.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESION PLENARIA.

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS.-“

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de julio de 2017.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad

Con los votos a favor de:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada, Doña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de julio de 2017

HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS.

2.- EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 6/17Y SIGUIENTES.

2.1.- Interviene en primer lugar la Sra. Presidenta de la Comisión Informativa para decir que se alegra de que por fin se ha llegado a un entendimiento y traer este expediente al pleno, para pagar a los trabajadores de la empresa Trébol. El importe asciende a 532.984 euros con cargo al remanente de Tesorería.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de Izquierda Unida: Se muestran de acuerdo en pagar no solo a la empresa Trébol, y también a otras. Es la tercera vez que tienen la oportunidad de votar cuestiones relativas a esta empresa, y votarán a favor. Es una cuestión que ya viene de la anterior legislatura, en la que ya se llegó a un acuerdo. En esta legislatura Izquierda Unida no ha obstaculizado nada, e igual que en aquellas ocasiones votó a favor. Lo único que han pedido ahora es que se cumpla la legalidad, y estar seguro de lo que se vota es legal. En este momento van a votar a favor del expediente porque creen que es legal, y es desde este punto de vista lo que siempre les ha preocupado. Espera que se vote por unanimidad.

Sra. Portavoz de SSPL: Con este expediente se paga la deuda que se tiene con Trebol, y teniendo en cuenta la cantidad que se les adeuda es fácil entender por qué esta empresa está al borde de la quiebra. No entienden cómo se ha podido llegar a esta situación.. Desde que han entrado en esta Corporación han hecho todo lo posible para que esta situación se resolviese. Parecía que en marzo de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

2016 estaba a punto de solucionarse, pero no ha sido hasta julio de 2017 en la que el señor Alcalde ha llevado una propuesta de pago y dijo que en el mes de agosto se iba a celebrar un pleno extraordinario para zanjar esta cuestión. Desde ese mes de marzo ha pasado más de un año y medio y en diferentes comisiones han preguntado por esta cuestión. Hay que recordar que en la empresa trébol el Ayuntamiento participa en un 49%, y la demora de este alcalde y de corporaciones anteriores, ha supuesto gasto innecesario para las arcas municipales. Votaron a favor porque esta deuda es de justicia pagarla cuanto antes.

Sr. Portavoz del PRC: Están de acuerdo.

Sr. Portavoz del PP (Sr. Vega): Lo dejaron claro desde la Comisión informativa que estaban a favor de la aprobación de este expediente, y el posterior reconocimiento de deuda.

Sra. Portavoz del PSOE: Ha costado mucho llegar hasta aquí, y quiere destacar especialmente la labor, perseverancia y diálogo del Alcalde para solucionar este tema. Es un día especialmente alegre para los trabajadores de la empresa, y todos se tienen que alegrar de llevar esto hacia adelante. En cuanto al contenido del expediente existen diferentes informes tanto de técnicos agrícolas, de los que se desprende que los trabajos se han realizado y arrojan las cantidades que se recogen en los informes económicos. También existe un informe tanto económico como jurídico, que ponen de manifiesto que según la sentencia dictada en su día el contrato con Trébol está en vigor. Espera que no vuelva a repetirse este tipo de hechos, y quien trabaja para el Ayuntamiento tiene que cobrar.

El segundo turno de intervenciones señora Portavoz de SSPL: Además de la labor del Alcalde hay que destacar la de otras personas, sobre todo de la propia empresa, para ponerse al día con la serie de requisitos necesarios para poder cobrar. Han pasado 1208 días desde que se dictó la sentencia, de los cuales 814 días ha consumido el actual equipo de gobierno, por lo que mucha prisa no se ha dado el actual equipo de gobierno. No entienden la dificultad de haber pagado esto mes a mes sin necesidad de traerlo al pleno, salvo que sea por tener un rendimiento político de la situación. No obstante lo importante es que estos trabajadores van a descansar tranquilos de que al menos sus deudas no crecen.

Sr. Portavoz del PRC: Se congratulan de que por fin se puedan pagar estas facturas, y lo que toca de una vez es sacar la licitación de parques y jardines y esto no vuelva a suceder. Menos loas a su líder, y lo que tienen que hacer es su trabajo.

Sr. Portavoz del PP (Sr. Vega): No debía ser tan fácil el pago a la empresa cuando decían que al día siguiente de que entraran a gobernar iban a efectuarlo. Se muestra igualmente de acuerdo en que inmediatamente debe licitarse la contratación del mantenimiento de parques y jardines. Todos están de acuerdo, que es responsable el alcalde tener un presupuesto y pagar en el ejercicio ordinario los gastos que se produzcan. En el acta anterior el Alcalde afirmó que se iba a presentar borrador de presupuestos en el mes de septiembre, pero éste no se ve por ninguna parte. Esa responsabilidad es del Alcalde, y hace que al haber sobrepasado la consignación para parques y jardines, se tenga que incrementar la partida correspondiente. Se debería haber traído por parte del Alcalde y del equipo gobierno un presupuesto suficiente para hacer frente a los gastos ordinarios. No obstante y a pesar de todo votarán a favor.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Sra. Portavoz del PSOE: Pide coherencia al Portavoz del grupo popular ya que dice que se ha tardado mucho y que la empresa tenía un problema con la firma digital que es cierto, pero también dice que es culpa del alcalde.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el dictamen de la C.I. de Hacienda, Patrimonio y Contratación de fecha 25 de septiembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos nº 6/17.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito nº 6/17, tramitado conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la L.R.H.L., aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo y R.D. 500/1990, de 30 de Abril. El importe total del expediente es de 532.984,62 euros.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad:

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Primero: Aprobar inicialmente el expediente, procediendo a la publicación del correspondiente anuncio en el BOC. En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo

Segundo: Dar traslado del acuerdo al servicio de Intervención.

2.2.- Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de Izquierda Unida: En ese expediente número siete todos han detectado que se ha llegado a esta situación por la falta de un presupuesto por parte del equipo de gobierno, y trabajar con



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

un presupuesto de 2014. Ha superado la consignación presupuestaria que hace necesario este expediente y poder pagar una segunda cantidad a la empresa Trébol. Pese a todo también va a votar a favor de este expediente de modificación de créditos número siete.

Sra. Portavoz de SSPL: Se trata de aumentar la partida de parques y jardines obligados porque el equipo de gobierno se ha gastado gran parte de la partida. Tendrán que explicar en qué y con qué empresas lo han hecho. Y ahora se tiene que pagar a la empresa Trébol por su trabajo desde principio de año, como empresa contratada por el Ayuntamiento hasta la nueva licitación. Votarán a favor por responsabilidad pero no por el buen hacer del equipo de gobierno.

Sr. Portavoz del PRC: Llegan al expediente de modificación de créditos en los que por primera vez en la historia del Ayuntamiento, deciden presentar una a una las cuestiones, y deben hacerlo para que no se apruebe. En los anteriores plenos, la mayoría del pleno se manifestó en sentido de que si se seguía por esta dinámica, no trayendo y negociando un presupuesto, no iban a aprobar estas cuestiones. Van a poner una condición para aprobar estos expedientes, y es que en el plazo de 15 días se reúnan con ellos, incluso con otros grupos, para presentar un presupuesto para 2017. Tienen un límite, y parece que la estrategia del equipo de gobierno es echar la culpa a la oposición. El presupuesto es muy fácil de llevarlo a cabo. Sólo hay que escuchar a los grupos políticos. Es fácil ponerse de acuerdo para aprobar un presupuesto.

Por este motivo, no pueden dejar de acogerse a una subvención, de prescindir del banco de recursos, o dejar de pagar las facturas.

Sr. Portavoz del Partido Popular (Sr. Vega): Parece, según lo que se ha dicho que este expediente es para pagar a Trébol el año 2017, pero su grupo no se lo cree. Sería algo impensable que habiendo tenido consignación presupuestaria, y habiendo una normativa de pago a proveedores, a éste se le haya discriminado. Tiene que ser un problema de falta de presupuesto, que es responsabilidad del equipo de gobierno. El funcionamiento ordinario de un Ayuntamiento debe ser con un presupuesto aprobado, y por lo tanto no aprobarán este expediente de modificación de crédito.

Sra. Portavoz del PSOE: Se trata de expediente de modificación de créditos para este año 2017 con cargo a la partida de parques y jardines, ya que hay que pagar los trabajos realizados. Con respecto a la condición planteada por el partido regionalista, la semana que viene se van a reunir.

En segundo tomo de intervenciones, Sr. Portavoz de Izquierda unida: Le dice a la Portavoz socialista, que de vez en cuando hay que hacer autocrítica, y es que han sobrepasado la partida presupuestaria pagando a otras empresas, y ahora tienen que pagar a la empresa Trébol.

Sra. Portavoz de SSPL: Ellos pidieron trabajar ya en el presupuesto de 2018 de forma consensuada y así se aprobarían los expedientes de modificación de 2017. Siguen pidiendo del equipo gobierno que se reúnan con ellos ya que no les han llamado en ningún momento desde el mes de julio.

Vuelve a preguntar en qué empresas se han gastado los 105,000 € hasta septiembre, y qué han hecho.

Sr. Portavoz del PP (Sr. Vega): De enero a diciembre son 168,000 € cuando se van a traer 130,000. Es verdad hay que pagar en menos de 30 días, y desde enero había consignación, y se pregunta por qué no han pagado. Habiendo consignación, factura y obligación de pagar en menos de 30 días, sin embargo no pagan.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Sra. Portavoz del PSOE: En el informe de Intervención se dice que el pago se hará previa presentación de factura electrónica, y obviamente no se va a presentar hasta que no se apruebe esta consignación. Debería mostrar un poco de voluntad que nunca ha tenido, y ya tuvo la oportunidad de hacerlo cuando era alcalde, cuando el grupo socialista en la anterior legislatura llevó hasta cuatro mociones sobre Trébol que se aprobaron por unanimidad, y a las que no se hizo caso. El resto sí que tienen voluntad de que salga adelante y que se pague, y en concreto el grupo socialista ha demostrado siempre que han luchado para que se haga justicia, por lo que la desconfianza del Portavoz del grupo popular no tiene razón de ser.

Con respecto a los números se han hecho los cálculos por Intervención de aquí a diciembre.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el dictamen de la C.I. de Hacienda, Patrimonio y Contratación de fecha 25 de septiembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos nº 7/17.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito nº 7/17, tramitado conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la L.R.H.L., aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo y R.D. 500/1990, de 30 de Abril. El importe total del expediente es de 130.000,00 euros.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta:

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego

Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Y el voto en contra de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Primero: Aprobar inicialmente el expediente, procediendo a la publicación del correspondiente anuncio en el BOC. En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo

Segundo: Dar traslado del acuerdo al servicio de Intervención



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

2.3.- Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: El primer apunte es que se trata de banco de recursos. No les hace gracia de donde se saca el dinero, pero es un tema necesario y cuyo problema se origina por no tener presupuesto. Pidieron más dinero, y se podría haber consignado más aún. Pese que además les sigue sorprendiendo la forma de pago, van a votar a favor.

Sra. Portavoz de SSPL: Esta modificación asciende 50.000€ para destinarlo al Banco de Recursos de enseñanza obligatoria de los centros educativos del municipio. Lo vamos a pagar con dinero que nos sobra en partidas de personal que no están cubiertas.

El señor Alcalde, en comisión de Hacienda, informó que los criterios de reparto eran los mismos que había utilizado la Consejería de Educación. No tienen datos porque no se han proporcionado, pero los pedirán en Comisión para asegurarse que ha sido así.

Hay que denunciar que ni el Alcalde ni el concejal de educación les informan de sus decisiones, también decir que la relación con los consejos escolares donde van en representación del Ayuntamiento ha sido fluida y colaborativa. Pero no se puede trabajar con quien no sabe trabajar en equipo, por lo que el grupo municipal renunciará a seguir representando al ayuntamiento en dichos consejos.

Les sorprende mucho que no se haya dado cuenta el equipo de gobierno al hacer los números, de la diferencia entre el IES Bernardino Escalante y el IES Fuente Fresnedo, ya que este último ha dado un dato de empadronados en Laredo, y el resto ha dado un el dato de todos los matriculados que participan en el banco de recursos.

Por esta falta de trabajo en equipo, y el no haber aprovechado el tener tantos concejales en la esfera educativa, se van quedando sin ayuda

Sr. Portavoz del PRC: En los últimos plenos ya habían preguntado de cómo se había repartido el dinero del banco de recursos, y nunca han tenido una contestación clara. Siempre han defendido un trato igualitario para todos los alumnos. Ahora parece ser que va ser así. Es lo que ellos siempre habían pedido.

Sr. Portavoz del PP(Sr. Vega): Vuelven a los mismos criterios que los expedientes de crédito anteriores. Les parece una tomadura de pelo no haber intentado llegar a un acuerdo con los presupuestos, y que se pretenda gobernar a golpe de modificación. El problema es que no hay presupuesto, y parten del año 2014 en el que no estaba previsto el banco de recursos. Que no cuenten con ellos para lo que les parece que es una verdadera pantomima.

Sr. Portavoz del PSOE: De acuerdo al expediente del banco de recursos se ha solicitado a los distintos centros se expidan un certificado conforme a los criterios marcados por la Consejería, y que el año pasado era por alumno matriculado, y este año se han modificado en cuanto a las cuantías en función del ciclo educativo. Siempre han seguido los criterios de la Consejería, y además ya han manifestado en distintas comisiones que estaban abiertos a cualquier alternativa.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Por último señala que si ha habido un error de acuerdo a lo manifestado por SSPL, han echado de menos que les hubiera informado de ese error, en vez de decirlo aquí.

En segundo turno de intervenciones Sr. Portavoz de I.U: Simplemente comentar respecto intervención de la Portavoz socialista que cuando se habló por primera vez del banco de recursos, él le hablo de un banco de libros e incluso hablo de más dinero en aquella propuesta.

Sr. Portavoz de SSPL: Este martes en el Consejo escolar del Fuente Fresnedo como representante del Ayuntamiento es donde se han enterado de los criterios de reparto, y que además existía este problema. Desde aquel momento consta que la directora se ponía en contacto con el concejal de cultura, y éste puede ver las llamadas y mensajes que le ha dejado. Incluso antes de iniciar el pleno le ha avisado de lo que pasaba.

Con respecto a los criterios que han optado, son los de seguir los de la Consejería, pero podrían haber elegido otros ya que no eran vinculantes. No obstante decidieron que estos parecían lógicos. Votarán sí, otra vez por responsabilidad porque el curso escolar ya ha comenzado, y las familias con hijos en edad escolar no tienen por qué pagar las consecuencias de un mal gobierno

Sra. Portavoz del PSOE: La directora efectivamente ha llamado al concejal y han hablado. Se quiere transmitir que a las cuestiones hay que darles normalidad. Ha tenido toda la semana (Sra. Portavoz de SSPL), y cree que no le hubiera costado nada haberlo trasladado más allá de que oficialmente la directora se pusiera en contacto con el concejal.

Con respecto a lo manifestado por el Portavoz de Izquierda Unida en su momento se habló de consignar 200,000 € en los presupuestos a lo largo de toda la legislatura, y en aquella comisión cogieron el testigo de lo manifestado y se contó con uno de los pioneros en el banco de recursos(Hilario), para explicar este tema en comisión.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación de fecha 25 de septiembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos nº 8/17.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito nº 8/17, tramitado conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la L.R.H.L., aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo y R.D. 500/1990, de 30 de Abril. El importe total del expediente es de 50.000,00 euros.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta:

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Y el voto en contra de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Primero: Aprobar inicialmente el expediente, procediendo a la publicación del correspondiente anuncio en el BOC. En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo

Segundo: Dar traslado del acuerdo al servicio de Intervención

2.4.- Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: Se trata un expediente para la instalación del ascensor en servicios sociales en los que existe una aportación del Gobierno regional de 40,000 €. Esta cuestión tiene origen en una moción presentada conjuntamente con SSPL, en la que tendieron la mano al resto de los grupos para que esta saliera adelante, pero no se está cumpliendo. Desde marzo ha habido tiempo suficiente para llegar a alguna solución respecto a la reubicación de los trabajadores, y quizás hay espacio suficiente en el propio Ayuntamiento, para pasar tres o cuatro meses hasta la finalización de las obras.

Una de dos, o el alcalde no ha tomado en serio la moción, o las interpreta como quiere. Esperará el segundo turno para conocer la decisión a este respecto del equipo de gobierno, y conocer los motivos por los cuales no se acata el contenido de la moción.

Sra. Portavoz de SSPL: Con este expediente se resuelve la falta de accesibilidad a los Servicios Sociales de este municipio, situados en el edificio de la Casa del Mar.

Parece que vendrán 40.000 € del Gobierno Regional porque de momento tan solo está la concesión provisional publicada en el BOC. El resto del dinero viene de fomento del empleo. y creen que se podrían haber quitado de la partida de obras que cuenta con saldo suficiente y además instalar un ascensor no deja de ser una obra.

Ha pasado medio año desde que presentaron, junto con IU, una moción para la accesibilidad en los espacios públicos municipales, y aprobaron reubicar la oficina de los Servicios sociales municipales, mientras se acometían las obras necesarias para hacer accesible su actual ubicación.

La Portavoz del equipo de gobierno ha manifestado desde hace meses tanto en pleno como en medios de comunicación que esta obra ya estaba casi en marcha.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

SSPL votará a favor de este expediente y están a la espera de que cumpla la decisión plenaria de trasladar los Servicios Sociales Municipales a un lugar sin problemas de accesibilidad, mientras se acometen las obras.

Sr. Portavoz del PRC: En primer lugar manifiesta que se trata de una inversión y no se puede financiar con el presupuesto de obras. Hay un informe del interventor en este pleno que lo deja bastante claro. Si es cierto que desde marzo, otra vez se llega tarde y había tiempo para acometerlo dándole prioridad. Incluso se podía haber hecho un pleno extraordinario para adelantar todo lo que se pueda.

Hay que tener en cuenta que los servicios sociales están en un lugar al que muchos usuarios que lo necesitan, no pueden acceder.

Sr. Portavoz del PP (Sr. Vega): Se trata de financiar una inversión con cargo a una subvención y una parte de gasto corriente, que podría ser de cualquier partida. No entienden por qué no se ha traído un presupuesto en el mes de septiembre, que aunque no lo hubieran aprobado, estos expedientes de modificación de crédito, y alguno más con toda seguridad los hubieran aprobado si se hubiera traído un presupuesto tal y como se prometió en el pleno de julio.

Vuelve a manifestar lo dicho en los expedientes anteriores, y es que no están dispuestos a que se les tome el pelo gobernando a base de expedientes de modificación de crédito, y sin traer unos presupuestos que lo que debería realizarse de forma ordinaria. Para forzar la presentación de unos presupuestos, vuelven a votar en contra.

Sra. Portavoz del PSOE: Siempre han apostado por la eliminación de barreras arquitectónicas. Efectivamente se trata de una inversión con cargo a una subvención, y otra parte con cargo a la partida de fomento de empleo. No obstante, quiere apostillar que es el concepto de mobiliario y enseres.

Existe un convenio firmado con el ICASS para la prestación de este servicio, y se han puesto en contacto con los técnicos de servicios sociales, y a falta de que se lo corroboren, este convenio si se sacan los servicios sociales de la Casa del Mar, tendría que hacerse a un edificio donde estos servicios estuvieran aislados sin poder compartir espacio con otros servicios, como los del propio Ayuntamiento.

Con respecto al inicio de la obra, se ha tenido que esperar a que la Consejería resolviera, y ha sido hace muy poco tiempo.

Por último, cuando se obtenga de la respuesta al respecto a lo que contempla el convenio, se determinará si es posible llevar esos servicios sociales a otro lugar salvaguardando la intimidad de los usuarios.

En segundo turno de intervenciones Sra. Portavoz de SSPL: Ya en la primera Comisión de asuntos sociales denunciaron que los servicios sociales no eran accesibles en la primera planta, y sin embargo se subieron a la segunda planta. Ha leído el convenio, y no sabe donde se cuestiona que los servicios sociales no pueden compartir espacios, como de hecho se hace actualmente. Ser usuario de servicios sociales no es una vergüenza.

Reclama que se haga cumplir la ley de accesibilidad, y que se pongan a trabajar para que haya informes por escrito que digan que los servicios sociales no se pueden sacar de allí.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Sr. Portavoz del PRC: Lo que ha dicho es que tiene que ser el expediente de una partida de inversiones, pero no ha hablado de que se financian, por lo que no entiende la respuesta dada por el Portavoz del Grupo Popular. Si no es así, lo habrá interpretado mal, y pide disculpas. Pide que se haga el ascensor ya.

Sr. Portavoz del PP (Sr. Vega): Acepta las disculpas, ya que estaba hablando de la financiación. Se habla de mobiliario y enseres, pero da igual ya que lo relevante es que debería haber un presupuesto al menos presentado, y por eso están en contra. Se puede financiar como se quiera ya que es una inversión, pero su no rotundo es a la forma, como vienen reiterando, respecto a expedientes de modificación “puro” de los que se financian en el ejercicio corriente.

Sra. Portavoz del PSOE: Los servicios sociales llevan muchos años en la Casa del Mar. Ya se ha pedido un informe a los técnicos, pero recuerda que la Casa del Mar no es del Ayuntamiento y la razón por la que se subieron los Servicios Sociales a la segunda planta es porque el ICASS solicitó trasladar un servicio.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el dictamen de la C.I. de Hacienda, Patrimonio y Contratación de fecha 25 de septiembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos nº 9/17.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito nº 9/17, tramitado conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la L.R.H.L., aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo y R.D. 500/1990, de 30 de Abril. El importe total del expediente es de 55.176,00 euros.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta:

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego

Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Y el voto en contra de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Primero: Aprobar inicialmente el expediente, procediendo a la publicación del correspondiente anuncio en el BOC. En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo, el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo

Segundo: Dar traslado del acuerdo al servicio de Intervención

3.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz del I.U: Se trata de las cantidades adeudadas a Trébol que se supedita a la facturación electrónica, que esperan que cumpla la empresa, y no volver a pasar nunca más un día como este. Votarán a favor.

Sra. Portavoz de SSPL: Una vez aprobado el expediente de modificación para pagar la deuda a la empresa TRÉBOL, hasta diciembre de 2016. Ahora toca reconocer que esa deuda existe. Vistos los informes de intervención, y visto el informe jurídico y el informe de la empresa, para SSPL queda claro que esta deuda existe, y que hay que pagarla.

Sr. Portavoz del PRC: Están de acuerdo.

Sr. Portavoz del PP (Sr. Vega): Están ante deudas de ejercicios anteriores pagadas con remante de tesorería anteriores. Recuerda a la Portavoz socialista quien realizó la negociación par llegar al actual precio del contrato.

Se queja ante el Sr. Alcalde de los gestos inadmisibles en democracia de la Portavoz socialista. Y si hubiera responsabilidad política debería haber dimitido como primer Teniente de Alcalde.

El Sr. Alcalde le dice que se ciña al punto del orden del día.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular continúa diciendo que hay que tener cara por parte de algunos concejales con dedicación plena, y aparecer “de Pascuas a Ramos”.

El Sr. Alcalde reitera que se ciña al punto del orden del día.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular dice que van a aprobar este expediente, así como cualquier otro financiado con el sueldo que mal gana la primera teniente de alcalde.

El Sr. Alcalde dice que el sueldo de la primera teniente de alcalde está bien ganado.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular dice que en estos expedientes llevan una partida de financiación que puede ser cualquiera, y por ello apunta a una partida concreta que no debería de usarse como lo están haciendo. A pesar de todo en este caso van a votar a favor.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Sra. Portavoz del PSOE: Dice que hay que tener poca vergüenza para decir que llegaron a un acuerdo, y lo saben las trabajadoras de Trébol.

A continuación pasa a detallar los ejercicios presupuestarios de la legislatura anterior y con el presupuesto 2.011 llevaron (refiriéndose al Sr. Vega) cuatro modificaciones de crédito teniendo mayoría absoluta. Le dice además que ha sido una lacra para el pueblo. En el 2.012 se llevó una modificación con diez puntos, o en el 2.013 prorrogaron el presupuesto con mayoría absoluta, y tres modificaciones de crédito. En 2014 llevaron cuatro modificaciones de crédito.

El Sr. Vega pide turno por alusiones ya que se le ha llamado sinvergüenza.

El Sr. Alcalde pasa al segundo turno de intervenciones y el Sr. Portavoz del PRC hace una sugerencia de mesura en las intervenciones ya que todos van a votar a favor.

Sr. Portavoz del PP: Le agrada que la Portavoz socialista trabaje mirando lo anterior y pueda aprender poco a poco. Verá como en 2011 cuando entró el PP a gobernar, que se aprobaron dos presupuestos.

Habiendo presupuesto es cuando tienen sentido los expedientes de modificación. Le pide a la Portavoz socialista que no insulte ni de palabra ni de obra, y le pide un mínimo de respeto a compañeros de Corporación, aunque le sepa mal lo que le digan, o que el pueblo esté descontento porque no atiende debidamente a la gente.

El Sr. Alcalde pide una vez más que se ciña al punto del orden del día.

El Sr. Portavoz Popular justifica la posible financiación de parte de este reconocimiento, ya que la gente no está conforme con la labor de la Portavoz socialista, o que las labores las desempeñe alguien con mayor dedicación. A pesar de todo votarán a favor del reconocimiento de deuda.

Sra. Portavoz del PSOE: Todo lo que venga del Portavoz del Grupo Popular es un cumplido. Y sí que atiende a la gente todo el tiempo que se dedica a estar en el Ayuntamiento, más allá de otras ocasiones que le hacen estar fuera del Consistorio. Se recibe a todo el mundo que viene, y además son muchas de las personas que jamás ha recibido el Sr. Portavoz Popular (Sr. Vega). Los ciudadanos de Laredo saben lo que entiende el Sr. Vega por respeto.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el dictamen de la C.I. de Hacienda, Patrimonio y Contratación de fecha 25 de septiembre de 2017, sobre el expediente de reconocimiento de deuda.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad:

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

PRIMERO.- Reconocer las obligaciones contraídas que se detallan en el expediente, por importe de 532.984,62 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se da cuenta del informe de estabilidad presupuestaria de acuerdo al informe emitido por la Intervención de fecha 7 de agosto de 2017 que dice:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

INFORME DE INTERVENCION

A la vista de los datos incluidos en la liquidación del presupuesto de 2016, procede analizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, teniendo en cuenta que el congreso de los diputados acordó el 24 de julio de 2012, conforme a lo establecido en el art. 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, fijar el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, estableciendo como límite el 0% para el periodo 2013-2015.

Estabilidad presupuestaria:	
Ingresos (DR neto cap. 1 a 7) :	21.275.219,34 €
Gastos (O reconocidas cap. 1 a 7) :	<u>18.754.870,64 €</u>
Total:	2.520.348,70 €
Estabilidad presupuestaria:	11,85 %

1º) Ajustes en los capítulos de ingresos, considerando el criterio de caja:

CAP	DR	I.CORRIENTE	I.CERRADOS	TOTAL
1	11.606.746,94	11.134.899,57	955.742,63	483.895,26
2	194.419,53	194.419,53	0	0
3	5.227.803,40	5.051.990,35	98.531,62	-77.281,43
TOTAL	17.028.969,87	16.381.373,40	1.054.274,25	406.613,83

2º) En relación con los intereses activos y pasivos, coinciden, en lo esencial, las cuantías reflejadas aplicando los criterios de devengo y caja. Básicamente coinciden las liquidaciones y vencimientos con el período anual considerado, por lo que no se estima necesario efectuar ajustes, a la vista de su escasa incidencia en la capacidad o necesidad de financiación.

3º) Ajustes en el estado de gastos derivados del saldo a 31-12-2016 de la cuenta 413.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

En este caso es necesario computar como mayor gasto el importe de las obligaciones correspondientes al ejercicio 2016, no aprobadas a 31-12-2016, por importe de 25.048,66 € correspondientes a la cuenta 413 y que supone un mayor gasto.

4º) Procede por tanto ajustar los importes señalados inicialmente, de acuerdo con las rectificaciones indicadas

INGRESOS:	21.681.833,17 €
GASTOS:	<u>18.779.919,30 €</u>
TOTAL:	2.901.913,87 €

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: 13,38 %

El Pleno se da por enterado.

5.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2.016.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Con carácter previo el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra al Sr. Interventor para explicar el contenido del expediente, de acuerdo a la documentación obrante en el mismo.

Sr. Portavoz de I.U: De acuerdo al informe del Sr. Interventor votarán a favor.

Sra. Portavoz de SSPL: Les sorprende que la alegación presentada por un concejal de esta corporación haya sido desestimada teniendo en cuenta el informe externo de la misma empresa que ha redactado los proyectos: SERTISA. Y se preguntan si no tienen técnicos municipales que puedan hacer este tipo de informes.

Sr. Portavoz del PRC: Están de acuerdo.

Sr. Portavoz del PP (Sr. Vega): La alegación presentada responde a la reiterada petición del expediente de contratación 153/2016 de reparación de colectores al que no han tenido acceso. Es fundamental la diferencia entre gasto de inversión y gasto corriente en cuanto a la forma de su pago, y que los préstamos no se pueden dedicar al pago de gasto corriente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

También les sorprende que el ingeniero que ha redactado estos proyectos califique las actuaciones de complejas, como si la brigada no hubiera reparado saneamientos nunca. Sospechan que son gastos corrientes por los importes en obras de reparación. En definitiva se trata de pequeñas reparaciones que no se pueden pagar con préstamo, sino con gasto corriente como se ha hecho siempre, y con las reparaciones que habrá en el futuro.

Por ello votarán en contra, y será otra institución la que de la razón o no al Ayuntamiento.

Sra. Portavoz del PSOE: Como ha manifestado el Portavoz de I.U. ya se trajo a pleno y se aprobó. En el expediente tramitado consta el informe de Intervención, y siempre actúan de conformidad con el sentido de los informes.

En segundo turno de intervenciones Sr. Portavoz del PP (Sr. Vega): La cuenta general primero se exponen al público y luego se aprueba, por lo que no recuerda en que pleno se ha aprobado. Solicita al Sr. interventor que se lo aclare.

El Sr. Interventor explica que no se ha aprobado en Pleno, sino que se propone la aprobación en Comisión Informativa, se inicia la exposición pública, y si hay alegaciones como es el caso, se reúne nuevamente la comisión, y se propone al pleno la aprobación definitiva.

Sra. Portavoz del PSOE: El informe técnico del expediente es de quien ha realizado el proyecto, y ha supervisado la obra.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el dictamen de la C.I. Especial de Cuentas de 25 de septiembre de 2017, sobre la cuenta general de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas de 21 de marzo de 2017, en la que a la vista de los documentos y justificantes aportados se informa favorablemente la Cuenta General de 2016.

Sometida la citada Cuenta General a información pública en el BOC nº 65 de 3 de abril de 2017.

Vista la alegación presentada a la Cuenta general de fecha 20 de abril de 2017, nº de registro de entrada 2866, así como el informe de intervención de fecha 5 de agosto de 2017 en el que se concluye que procede desestimar la alegación presentada.

Considerando el dictamen de la comisión Especial de cuentas de fecha 25 de septiembre de 2017

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta:

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Los votos en contra de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Y la abstención de:

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

PRIMERO.- APROBAR la cuenta General correspondiente a 2016, rechazando la alegación presentada.

SEGUNDO.- REMITIR la misma al Tribunal de Cuentas de conformidad con lo señalado en el art.212.5 del TRHL.

PROPOSICIONES.-

6.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, REGISTRO DE ENTRADA N° 4899 DE 10 DE AGOSTO DE 2.017: DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular se da lectura a la moción presentada.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previamente el Sr. Portavoz proponente de la moción dice que está moción responde a que ven con tristeza como el equipo de gobierno no hace nada por la juventud. Ni tan siquiera hizo en la conmemoración de ese día, algún tipo de evento como se hizo en 2.014 el PP, o como hizo este partido por primera vez en la historia poniendo en marcha la Concejalía de la juventud dándole un contenido, algo inexistente en este momento. Así mismo se reabrió la oficina de información juvenil que estaba cerrada. Aunque la fecha ha pasado, se pretende con el apoyo de todos que esta celebración se acompañe de políticas concretas.

Sr. Portavoz de I.U: Van a apoyar la moción. Espera que en esta legislatura con la puesta en marcha del Consejo de la Juventud, estas políticas salgan adelante. Recuerda que en su momento se hacía el día del niño, y espera que también se recupere para el futuro.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Sra. Portavoz de SSPL: Están de acuerdo en hacer que la juventud de Laredo tenga un hueco en la política municipal. No saben si será suficiente dedicándole un día.

Se ha perdido mucha juventud a lo largo de las últimas décadas, no hubo políticas para este tramo de edad. Laredo es una población muy envejecida, pero este envejecimiento no se ha producido de un día para otro.

Resulta sorprendente que este grupo municipal les muestre su preocupación por el tema, cuando todavía no ha designado un representante para el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, que permitiría que se crease el Consejo de Juventud y que sería este quien debiera proponer las actividades para este día.

Más sorprendente resulta que de un presupuesto de más de 25 millones de euros, se destinen tan solo 25.000€ a juventud, y la propuesta del actual equipo de gobierno fue de 50.000€. Para SSPL, claramente insuficiente.

No obstante, bienvenidas sean, si se comienza a consensuar auténticas políticas juveniles dinamizadoras en el aspecto socio-económico y cultural que transforme la atonía demográfica de este municipio.

Loo importante es agilizar los trámites para crear el Consejo de la Juventud y que sea este quien presente las propuestas.

Sr. Portavoz del PRC: Están de acuerdo.

Sr. Portavoz del PP: A los grupos que han mostrado su apoyo a la moción agradece el apoyo.

Sr. Portavoz del PSOE: Van a votar a favor, pero cuando dice que crearon la Concejalía de la juventud, sin embargo es paradójico que cuando se ha traído un expediente de modificación de créditos para aumentar la aportación por demanda de usuarios, votaron en contra.

Actualmente desde la concejalía se están haciendo gestiones y se está trabajando. Han conseguido con la actual partida se pueda desarrollar el otro segundo ciclo de ocio juvenil. Se ha puesto en marcha además un proyecto piloto transversal a todas las concejalías y destinado a niños de 12 a 16 años. No obstante el día de la juventud es todos los días del año, y es un trabajo constante que se está llevando a cabo desde la concejalía. En cuanto a la celebración de ese día, se gastaron 3.500 euros frente a los quince mil que costó con anterioridad.

En segundo turno de intervenciones Sr. Portavoz de I.U: Tiene fe que cuando empiece el Consejo de la Juventud, y sea lo antes posible, la juventud de Laredo decida que quiere hacer y apoyar sus iniciativas entre todos.

Sra. Portavoz del PSOE: Quiere sumarse a la petición de SSPL para que el PP designen a su representante para ese Consejo, pero pese a todo y aunque no lo hagan, se va a trabajar por aquellos que tienen ilusión y voluntad en que siga adelante.

Sr. Portavoz del PP: La participación en cualquier órgano de participación ciudadana va de suyo como representantes de los grupos municipales. Esta designación no deja de ser un acto meramente formal que no añade nada. Su grupo tiene un Portavoz y cuatro portavoces sustitutos. No puede decir que no les interesa, aunque no se haya producido la comunicación. No es necesario y dejen de dar la paliza con tanto requerimiento y sí pide más capacidad de gestión.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Sr. Alcalde: Hay una ordenanza aprobada que para ponerla en valor tal y como se indica por los técnicos requiere de la comunicación a los grupos para que nombren un representante, más allá del grupo, y así conformar dicho consejo.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, registro de entrada nº 4899 de 10 de agosto de 2.017: Día Internacional de la Juventud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud, celebrada en Lisboa del 8 al 12 de agosto de 1998, declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud.

Son muchos los eventos que se llevan a cabo en todo el mundo para reconocer la participación de los jóvenes.

El poder celebrar cualquier iniciativa en Laredo servirá para reconocer la importancia de la colaboración y la participación de la gente joven de Laredo y del mundo en nuestra sociedad.

Desde el Partido Popular de Laredo, estamos deseando que se celebren festivales para los jóvenes como el que impulsamos por primera vez bajo nuestro gobierno en el año 2014 en la plaza de los Tres Pescadores.

La celebración de un día tan especial para nuestros jóvenes se apoya en:

- Ayudar a desarrollar una mayor participación de la juventud en la sociedad y en la toma de decisiones.
- Desarrollar canales de comunicación y cooperación entre organizaciones juveniles.
- Trabajar en desarrollar políticas en temas prioritarios como la educación, el empleo, el hambre y la pobreza, la salud (tema muy prioritario hoy en día con el desarrollo de políticas anti drogas), protección del medio ambiente.
-

Desde el Partido Popular de Laredo, creemos que se pueden desarrollar políticas de este tipo que pueden ir enlazadas en concienciar la erradicación del botellón en Laredo, un problema muy latente pero que creemos que se puede ir educando desde abajo para ir erradicando poco a poco un problema que no se puede cortar de raíz.

El mensaje que con ocasión del Día Internacional de la Juventud 2016 se publicó en el portal de Naciones Unidas y consideramos que es muy enriquecedor:

“Los jóvenes de! mundo, que conforman la generación de jóvenes más numerosa de la historia, pueden encabezar el impulso mundial para romper con los patrones del pasado y situar al mundo en la senda de un futuro más sostenible. Los jóvenes se ven directamente afectados por las trágicas contradicciones contemporáneas: la pobreza abyecta y la riqueza ostentosa, el hambre atroz y el vergonzoso desperdicio de comida, los vastos recursos naturales y las industrias contaminantes. Los



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

jóvenes pueden aportar soluciones a esos problemas, que ocupan un lugar central en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En este 2016, el primero de los 15 años que abarca ese plan para lograr un futuro más saludable, seguro y justo, confiamos en contar con el compromiso activo de los jóvenes del mundo para transformar los procesos de producción y consumo de bienes y servicios a fin de que se ajusten a las necesidades básicas y las aspiraciones de las personas más pobres del mundo, sin sobrecargar los ya de por sí debilitados ecosistemas.

Los jóvenes suelen estar a la vanguardia, y la juventud de hoy dispone de más información que cualquier otra generación anterior. Su dinamismo, creatividad e idealismo se puede combinar para configurar las actitudes relativas a la demanda y contribuir a crear industrias más sostenibles.

Los jóvenes ya están influyendo en los patrones mundiales de producción, distribución y consumo, al tiempo que impulsan las iniciativas emprendedoras ecológicas mediante el diseño de productos y servicios sostenibles. En su calidad de consumidores conscientes, los jóvenes están en la primera línea del cambio encaminado a establecer patrones de consumo más justos, equitativos y sostenibles. Los jóvenes propugnan con decisión y eficacia el reciclaje, la reutilización y la reducción de desechos, y encabezan innovaciones tecnológicas destinadas a fomentar una economía que utilice eficientemente los recursos.

Las inversiones en los jóvenes propician que puedan contribuir a generar nuevos mercados, trabajos decentes y opciones de vivienda, transporte y turismo sostenibles, y a suscitar otras oportunidades que beneficien al planeta y a sus habitantes.

Es un orgullo que las Naciones Unidas apoyen activamente a los jóvenes líderes que pueden promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el Objetivo 12 sobre modalidades de consumo y producción sostenibles. Insto a todos los jóvenes a implicarse en la consecución de los ODS y en la exigencia de que sus gobiernos adopten medidas.

En este Día Internacional de la Juventud, insto a todos a que se unan a este esfuerzo mundial en pos del progreso. Dotemos a los jóvenes de los recursos, el apoyo y el espacio que necesitan para generar un cambio duradero en nuestro mundo.”

Este año, el Día Internacional de la Juventud se centra en sus contribuciones a la prevención y la transformación de conflictos, así como a la inclusión, la justicia social y la paz sostenible.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta,

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Y el voto en contra de.

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

- Que este Ayuntamiento se comprometa a celebrar y desarrollar las actividades necesarias para la celebración del Día Internacional de la Juventud 2018.
- Que el alcalde dé las instrucción al concejal correspondiente, comprometiéndose a convocar con la suficiente antelación la comisión pertinente para que, entre todos, podamos desarrollar el programa más adecuado para nuestros jóvenes.

7- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SSPL, REGISTRO DE N° 5245, DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017: INICIACIÓN DE LA CESION AL AYUNTAMIENTO DE LAREDO DEL LOCAL COMERCIAL.

Por parte de la Sra. Portavoz de SSPL se da lectura a la moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mayo de 2014 se firmó un convenio entre la entidad pública Gesvican S.L y el Ayuntamiento de Laredo por el cual este último cedía dos solares en las calles Revellón y Ruayusera para que la primera construyera 20 viviendas destinadas a alquiler social, 12 trasteros vinculados y 6 locales comerciales.

El 16 de octubre de 2014, se realiza una actuación arqueológica, previa al inicio de las obras, descubriéndose restos de la muralla medieval entre las calles Revellón y Ruayusera. El 21 de octubre de 2014, se remite al Consejero de Cultura el informe arqueológico de los sondeos realizados en el solar donde aparecieron los restos de la muralla medieval, siendo claro es sus conclusiones:

“El tramo de la muralla objeto de este informe... Ilustra sobre los orígenes del entramado urbano de Laredo, una de las villas más relevantes de Cantabria Este hallazgo permite rescatar un valioso testimonio del pasado que enriquece el patrimonio histórico pejino, posibilita el estudio de un tramo significativo de las defensas medievales de la villa y brinda la oportunidad de abordar su puesta en valor. De este modo, podría ser contemplado y admirado por sus habitantes de Laredo y por una amplia cantidad de personas que visitan la villa atraídos por las huellas de su historia.”



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Para conservar y poner en valor este elemento patrimonial que forma parte de un Bien de Interés Cultural como es la Puebla Vieja, Gesvican propone una modificación en el proyecto. En esta modificación, el elemento patrimonial se integrará en uno de los locales comerciales que tiene acceso por la calle Revellón que quedará unido al local de la calle Ruayusera. Este proyecto fue autorizado por la Consejería de Cultura y por el Ayuntamiento.

Finalizada la obra, aunque aún con la Licencia de Primera Ocupación condicionada al cumplimiento de las condiciones impuestas en la Licencia de Obras, según recoge el decreto de Alcaldía de 7 de julio de 2017, la empresa Gesvican ha puesto a la venta los locales comerciales.

Sí Se Puede Laredo entiende que la muralla medieval constituye un bien de dominio público que debe conservarse y ponerse en valor, es decir, que pueda ser accesible para ser visitado ya que forma parte de la historia de la villa como se puso de manifiesto en el informe arqueológico citado y como recoge la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria:

“... La presente Ley tiene como finalidad la protección, conservación y rehabilitación, fomento, conocimiento y difusión del Patrimonio Cultural de Cantabria, así como su investigación y transmisión a generaciones futuras.”

Cuestionamos que este bien patrimonial, ubicado dentro de un local comercial, sea puesto a la venta y consideramos que debería volver a ser de propiedad municipal.

Por lo anterior, el grupo municipal Sí Se Puede Laredo, eleva a pleno las siguientes propuestas de ACUERDOS:

1. Solicitar a Gesvican y a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Cantabria, de la que depende, la cesión al Ayuntamiento de Laredo del local comercial donde se encuentran los restos de la antigua muralla medieval para dar al mismo un uso acorde con la importancia del patrimonio histórico que alberga y asegurar su conservación y accesibilidad.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Portavoz de SSPL explica en primer lugar que la moción se presentó hace un mes ya que entendía que necesitaba de un informe técnico, que se ha emitido. Espera el apoyo de toda la Corporación y conservar lo que es de Laredo.

Sr. Portavoz de I.U: Cuando salieron los restos ya se manifestaron para que se salvaguardaran de alguna forma. En cuanto al asunto de GESVICAN ellos se abstuvieron. Están de acuerdo en recuperar el local y llenarlo de contenido.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Sr. Portavoz del PRC: Quieren aclarar que el Convenio aprobado fue para construir las viviendas y se necesitaba de viabilidad económica, que ha proporcionado precisamente esos dos locales. No tiene sentido cargarse el plan económico financiero y se haga imposible la actuación de GESVICAN como empresa pública. Si se considera que debiera ser propiedad municipal habrá que negociarlo, pero la historia de Laredo no se ha ido a ningún lado. Por otra parte se ha llegado a un acuerdo que no se puede ahora incumplir.

No tienen decidido el voto, por lo que esperará a la explicación de las proponentes.

Sr. Portavoz del PP: Solicitan la retirada de la moción, ya que en estas circunstancias está poco madura. Con el informe existente se les ofrece dudas, y les gustaría saber la postura del equipo de gobierno a ese respecto.

Sra. Portavoz del PSOE: Tras leer el informe técnico, este se centra en la protección del patrimonio. Por otro lado el convenio se firmó en unos términos concretos y una garantía económica que incluye los dos locales. Tampoco se tiene porque desconfiar del Gobierno Regional en las funciones de conservación del bien, y si se plantearan dudas respecto a que pudiera venderse, propone que se pida un compromiso por escrito para que no se ponga en venta el local. En cualquier caso estarán vigilantes en que de forma efectiva se lleve a cabo la protección de ese patrimonio.

En segundo turno de intervenciones Sr. Portavoz de I.U: Se trata de un asunto que se trató en su día con un largo debate, y su grupo ya se pronunció sobre todo en cuanto a la cesión de los bajos comerciales. Lo que debe procurarse en cualquier caso es que no se pierda, y se pueda visitar.

Sra. Portavoz de SSPL: La moción es escueta precisamente en la búsqueda del consenso. En cuanto al informe muy elaborado, deja claro que no hay ningún impedimento legal, y se trata de voluntad política.

En cuanto a las dudas planteadas por el Portavoz Regionalista y el plan económico financiero, entiende se hizo antes de comenzar las obras y quizás alguien se tenía que haber planteado lo que ha ocurrido. Como el problema se ha generado después, tendrán que hacer lo necesario y ajustar el plan económico financiero. Esa muralla hay que cuidarla y no puede pasar a manos privadas, y reitera nuevamente lo que se dice en el informe que no hay impedimento legal para llevarlo a cabo.

Por ello, piden el voto favorable a esa cesión, y luego verán si tiene que ser tal cual, o permuta por otros edificios.

Sr. Portavoz del PRC: Le dice a la Portavoz proponente de la moción que la palabra permuta es rara en Laredo y que además no sabe como funciona una empresa pública en al que sólo se pueden aprobar proyectos con viabilidad económica. Cuando apareció la muralla, GESVICAN paró las obras e hizo lo que tenía que hacer para la obra. Para votar a favor de la moción, no pueden decir cesión si no lo va a ser, pero que si la quieren mantener, van a votar en contra ya que su finalidad no es que quede en manos públicas y no quieren negociar nada. Hay que recordar que existe un convenio firmado y que en política se negocia, y se ve la posibilidad incluso de llegar a una cesión.

Si lo que se planteara es negociarlo y pedir que se ceda, estarían de acuerdo, en caso contrario votarán en contra.

Sr. Portavoz del PP: Manifiesta que desde la intransigencia intelectual de las proponentes y en insistir en que sea una cesión, se pone de manifiesto una deslealtad institucional más allá del respecto de los



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

acuerdos firmados. Si se entiende que los locales deben estar bajo el amparo municipal, debe hacerse posible lo necesario pero con política y dialogando.

Como no retiran la moción e insisten en la misma, votarán en contra.

Sra. Portavoz del PSOE. Pensaba que el objeto de la moción era la protección de la muralla, pero sólo hablan del local. Si lo que importa es la protección del patrimonio, se tiene que tener más capacidad de dialogo, obteniendo el compromiso de que no se venda el local a un tercero.

Como la proponente no acepta lo planteado desde los distintos grupos municipales, también votarán en contra.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal SSPL, registro de nº 5245, de 1 de septiembre de 2017: Iniciación de la cesión al Ayuntamiento de laredo del local comercial.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta,

Con los votos a favor de:

Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Y el voto en contra de.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombra Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego

Rechazar la moción presentada

8.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REGISTRO DE ENTRADA Nº 5365 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017:CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL C.D. LAREDO.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, se da lectura a la moción presentada.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: Votarán a favor.

Sra. Portavoz de SSPL: ¿Por qué no han hecho ustedes una consulta popular? Si es un tema que puede interesar a todos los vecinos y vecinas de Laredo.

Su grupo está de acuerdo en que se aplique el Reglamento de Protocolo de Honores y distinciones. Al cambiar la propuesta inicial desde la Junta de Portavoces, votarán a favor.

Sr. Portavoz de PRC: Está de acuerdo con la moción.

Sr. Portavoz del PP: Agradece los apoyos. Y respecto a la consulta popular, aunque dijera que no merece la medalla, se la seguiría mereciendo. Hay cosas sobre las que no se puede preguntar. Luego presentará una cuestión sobre el referéndum catalán, y está a la expectativa de qué va a votar SSPL.

Sra. Portavoz del PSOE: Votarán a favor, y el Ayuntamiento ya está colaborando con el club para la organización de este día.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, registro de entrada nº 5365 de 13 de septiembre de 2017: Centenario de la Fundación del C.D. Laredo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo año, 2018, se cumplirán 100 años de la fundación del C.D. Laredo.

A lo largo de estos 100 años, el C.D. Laredo se ha convertido en una de las instituciones más valoradas por los laredanos, gracias a la permanente labor de educación en valores que ha mantenido para con la juventud de Laredo y su comarca.

Un acontecimiento de tal magnitud no puede pasar desapercibido, sino que, más bien, merece ser reconocido públicamente, por lo que

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

- El Ayuntamiento de Laredo reconoce la magnífica labor desarrollada por el C.D. Laredo a lo largo de estos 100 años, y, como prueba de ello, acuerda iniciar los trámites para la concesión la Medalla de Oro del Ayuntamiento al C.D. Laredo, procediendo a nombrar instructor/a y secretario/a a la mayor brevedad posible, en todo caso antes del 30 de noviembre de 2017.
- El Ayto de Laredo propondrá al Club Deportivo Laredo la inclusión en la comisión del Centenario de todos los grupos políticos representados en la corporación, que así lo deseen y que tendrá como objetivo la organización de los eventos para la celebración del 100 aniversario de la fundación del Club Deportivo Laredo.
- El Ayto de Laredo consignará en sus presupuestos una cantidad a determinar en la comisión de Deportes, la cual, informará a la comisión de Hacienda para financiar los actos conmemorativos del 100º aniversario de la fundación del Club Deportivo Laredo.

9.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REGISTRO DE ENTRADA N° 5424 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017: VIVERO DE EMPRESAS.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, se da lectura a la moción presentada.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: Al comienzo de la legislatura se anunció por el equipo de gobierno la inminente apertura, pero que con el PGOU no se ha podido llevar a cabo como tampoco lo del Fuerte del Rastrillar. No obstante y con la anulación del mismo, se le suscitan dudas de si se hiciera el vivero en qué situación podría quedar. No lo tienen claro y esperarán a las explicaciones de los portavoces. Desearía que se pudiera abrir, pero con garantías.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Sra. Portavoz de SSPL: Dicen que entre enero y mayo de 2015, construyeron un vivero de empresas. En esas mismas fechas se aprobó un PGOU que no permite el uso de este local como vivero de empresas.

Ahora se vuelven a preocupar por el vivero de empresas, pero resulta que el PGOU está anulado y recurrido. El informe técnico al que aluden es anterior a la sentencia anulatoria. Es necesario actualizar ese informe a día de hoy.

Pero SSPL, sí tiene una propuesta porque también quieren impulsar y apoyar a los nuevos emprendedores. No debe servir como argumento para que no haya un vivero de empresas, la imposibilidad de usar actualmente este espacio. En Laredo ya está operativo un Centro Integral de Servicios y Empresas y en él se podría acondicionar fácilmente un espacio para vivero de empresas y utilizar la partida de fomento del empleo que no sabe en qué gastarla.

Piden que esta moción quede sobre la mesa hasta que haya un informe actualizado del arquitecto urbanista municipal. Pero también que se tenga en consideración nuestra propuesta, y sea tratada en la Comisión correspondiente.

Sr. Portavoz del PRC (Sr. Bocanegra): Esperarán a la posición del PP y del equipo de gobierno.

Sr. Portavoz del PP: Quiere recordar que lo que se está aplicando ahora es el plan de 2.015, y sobre el mismo se propone esta modificación y así prestar un servicio a emprendedores en unas instalaciones que permanecen actualmente cerradas.

Sra. Portavoz del PSOE: Es triste que cuando se estaba edificando en ese lugar, el propio uso previsto en el PGOU no preveía el uso que hoy se quiere dar. Puede hablarse quizás de un poco de torpeza por parte de quien entonces gobernaba. Tiene claro que no es un error material y se debe realizar una modificación puntual del Plan General para dar el uso correspondiente y para el que fueron concebidos.

En segundo turno de intervenciones Sr. Portavoz de SSPL: Insisten en que se deje la moción sobre la mesa con un informe actualizado el arquitecto técnico. Mientras tanto que se use un espacio del CISE para vivero de empresas.

Sr. Portavoz del PRC (Sr. Bocanegra): Entienden que hay posibilidad de modificar en un plazo breve la calificación de estos locales. Además en el PTCAN hay un vivero de empresas con un conocimiento en cuanto a gestión y creación que su grupo pone a disposición de lo que se pretende hacer en Laredo.

Una vez que se tiene el espacio, lo importante es tutelarlos (acelerador de empresas). La Consejería de Innovación e Industria junto al Instituto de Hidráulica de Cantabria está poniendo en marcha un acelerador de empresas y traslada el interés que habría por la Dirección General de Innovación de tener cualquier convenio con el Ayuntamiento de Laredo, y colaborar para la aceleración de las empresas que se instalaran.

Hay varios tipos de emprendedores, desde quienes necesitan local a quienes inician su actividad fabricando. Existe en Laredo alguna parcela en la que sería posible la fabricación de naves para estos emprendedores. Ahora se está gestionando un convenio con un Ayuntamiento del área metropolitana de Santander y desarrollar una opción parecida. Desde esta empresa se estaría deseando que por parte de este Ayuntamiento se pretendiese hacer un Convenio y una posible creación de naves nido.

Todo ello se pone a disposición de esta opción presentada por el PP.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Sr. Portavoz del PP: Agradece la aportación realizada, y depende de todos el aprobarlo y del equipo de gobierno el saber articular esas gestiones que hubiera que realizar.

Sra. Portavoz del PSOE: Cree que no depende de un mero informe, sino que hay que tramitar una modificación del Plan General que según los técnicos supondría seis meses mínimo, de manera que pueda llevar a cabo el uso que se tenía planteado.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Popular registro de entrada nº 5424 de 19 de septiembre de 2017: Vivero de Empresas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pasada legislatura, entre enero y mayo de 2015, este Ayuntamiento puso en marcha un proyecto para el desarrollo de empresas en nuestro municipio.

Se construyó un “vivero de empresas” en los bajos del edificio de viviendas sociales de Monterrey.

Este vivero de empresas puede facilitar la puesta en marcha de proyectos que muchas veces no ven la luz por carecer del apoyo logístico necesario.

Desde el Partido Popular queremos ayudar y dar apoyo a la innovación empresarial y poder crear una logística que ayuda el emprendedor y genere nuevos puestos de trabajo.

Los viveros de empresas son espacios físicos de titularidad pública municipal dirigidos a la promoción de las iniciativas emprendedoras que combinan la utilización de despachos con el asesoramiento en la gestión empresarial y la prestación de unos servicios comunes para cubrir las necesidades básicas de nuevas empresas durante los primeros años de su vida, que permitan el establecimiento, despegue y consolidación de las mismas.

Los viveros actualmente se encuentran terminados y listos para su uso, llevando más de dos años cerrados sin ninguna explicación al respecto.

Actualmente somos conocedores de que las instalaciones no se encuentran abiertas porque el Plan General de Ordenación Urbana de 2015 no lo permite.

El pasado 13 de Octubre de 2015 el Arquitecto Urbanista y Jefe de Servicio de la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, el Sr. Marco Antonio Pelayo Trueba, presentó un escrito al Alcalde con número de salida 931 sobre el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA 2015: Art. 1.1.3 de “Los posibles errores materiales quedetecten en este documento podrán corregirse mediante acuerdo simple de la Corporación y, en su caso, publicación en el Boletín Oficial de Cantabria”.

EL artículo 2.2.1.8 y Art. 3.3.5 son los artículos que influyen directamente para el cambio de uso para poder poner en marcha el vivero de empresas que tenemos terminado y cerrado. En dichos artículos se pretende regular la ordenación de una serie de parcelas ya edificadas, de tal forma que se permita la sustitución de la edificación existentes por otra igual — en cuanto a la ocupación en planta y altura en número de plantas —condicionada a que la nueva edificación sea destinada a vivienda de protección oficial.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Entre las parcelas que señala nuestro Jefe del Servicio Técnico de obras y Arquitecto Municipal, se encuentra las viviendas de Monterrey.

Si queremos que nuestro vivero de empresas funcione y podamos ayudar a los jóvenes emprendedores en Laredo y a la vez animar a que se instalen en nuestro municipio, debemos cambiar el uso de la parcela de Monterrey.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta,

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Y el voto en contra de:

Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

- Que se apruebe por todos los grupos, bajo el preceptivo informe técnico, el cambio de uso de la parcela.
- Crear una comisión informativa urgente para dar prioridad a la apertura de este proyecto y poder trabajar entre todos los grupos una propuesta común.
- Crear una ordenanza que regule el acceso a estos viveros de empleo, junto con una normativa que determine la prioridad para acogerse a este programa, su duración, así como el tipo de servicios que se brindará a los futuros usuarios.

**10.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA
REGISTRO DE ENTRADA N° 5494 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017: DECLARACIÓN
DE LA BATALLA DE FLORES COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO
INTERNACIONAL.**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, se da lectura a la moción presentada y se explica que ya propusieron la misma a finales del mes de julio, y lo que se acordó en aquel



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

entonces, era presentarla de forma conjunta por parte de todos. En la Junta de Portavoces de ayer se decidió que sea presentada por parte de todos los grupos.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sra. Portavoz de IU para este punto Sra. Martín: Tienen el orgullo de tener la Batalla de Flores que año tras año con el esfuerzo de muchos se consigue que sea la fiesta por excelencia de la villa. Esta moción supondrá un reconocimiento más que todos desean, y para el que colaborarán.

Sra., Portavoz de SSPL: En estos dos años que llevan en el Ayuntamiento, han trabajado junto a los carroceros en las reuniones conociendo lo que es esta fiesta. Cuentan con todo el apoyo de SSPL

Sr. Portavoz del PRC: Nada que aportar a lo ya manifestado.

Sr. Portavoz del PP: Lo que es triste es que se a la oposición la que proponga esto. En 2010 se declaró fiesta de interés turístico nacional, y una vez transcurren cinco años es triste como el equipo de gobierno no ha realizado las gestiones necesarias, teniendo que ser la oposición la que inste a ello. Recuerda las gestiones que llevaron en su momento para la declaración de fiesta de interés turístico nacional, ya que era el responsable de la concejalía. Con la labor impagable del carrocerista Santi Fernández se consiguió unos meses después el galardón.

La preocupación de un equipo de gobierno en una fiesta como esta, no son las fechas, sino conseguir el mayor galardón posible.

Votarán a favor.

Sra. Portavoz del PSOE: Este expediente se intento llevar a cabo con anterioridad pero no pudo ser posible al tener que solicitar previamente la declaración de la fiesta como de interés turístico nacional, y cumplir los plazos correspondientes.

La concejalía ya ha empezado a trabajar para esta declaración, mano a mano con la persona nombrada anteriormente.

Votarán a favor.

En segundo turno de intervenciones Sr. Portavoz del PRC: Esa labor además de lo manifestado. Fue también de muchos carroceros que aportaron muchas cosas. Fue una labor de todos. Ahora se trata de dar un paso más para esta fiesta, sea el día que sea.

Sr. Portavoz del PP: Este grupo quiere saber con fechas, días y personas que reuniones ha mantenido la concejalía de turismo, y qué gestiones se han realizado. En comisión no han dado cuenta de ningún tipo de gestión, y para mayor certeza quieren saber la relación de gestiones realizadas para la obtención de la declaración de fiesta de interés turístico nacional.

Sra. Portavoz de PSOE: No se preocupe que se le dará.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Regionalista registro de entrada nº 5494 de 25 de septiembre de 2017: Declaración de la Batalla de Flores como Fiesta de interés turístico internacional.

Exposición de motivos

No hay galardón, distinción, ni declaración que pueda equipararse a la pasión y la labor de los carroceros por la Batalla de Flores, ni el “interés” y el significado que tiene para nosotros, los laredanos.

La repercusión internacional de la Batalla de Flores es un hecho evidente que cada año se incrementa. A las apariciones en prensa escrita y televisiva de países como Estados Unidos, Bulgaria, Rumania, México, Jersey, Holanda, Francia, Kuwait, Vietnam, Cuba o la India, se suman a través de Internet miles de apariciones de la Batalla de Flores en periódicos digitales y blogs de todo el mundo en idiomas diferentes. El interés internacional es indiscutible.

Por otro lado, esta moción no es sino la continuación del acuerdo unánime del Ayuntamiento de Laredo del 26 de mayo de 2010, por el cual se aprobó iniciar el expediente administrativo para la Declaración de la Batalla de Flores como “Fiesta de Interés Turístico Nacional”, así como, solicitar de la Secretaría General de Turismo de España esta calificación.

En aquella ocasión y en un principio, se trataba de obtener la calificación Internacional, si bien, al iniciar el expediente administrativo, se observó que la Batalla de Flores solo ostentaba el título de “Fiesta de Interés”, y no el de “Fiesta de Interés Turístico Nacional”, requisito imprescindible para la obtención de dicha titulación.

Este hecho fue subsanado el 21 de junio del año 2011 cuando el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio respondió a la solicitud hecha por el Ayuntamiento de Laredo concediendo el título de “Fiesta de Interés Turístico Nacional” a la Batalla de Flores.

Por lo tanto, si en el año 2010 ya se consideraba que la Batalla de Flores tenía la suficiente relevancia como para optar a la calificación Internacional, y no se pudo optar a ella porque aún no tenía la de carácter nacional, ahora que sí que tiene ese título y que han pasado más de 5 años desde su declaración, otro de los requisitos imprescindibles para optar a la misma, desde todos los grupos municipales creemos que es el momento de iniciar los trámites para que, a la mayor brevedad posible, podamos obtener para nuestra fiesta más arraigada, la que nos llena de orgullo por su altruismo y su calidad artística, Nuestra BATALLA DE FLORES, su Reconocimiento Internacional.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

1.- Aprobar el inicio del expediente administrativo para que la Batalla de Flores sea declarada “Fiesta de Interés Turístico Internacional”.

2.- Solicitar de la Secretaría General de Turismo de España la calificación de “Fiesta de Interés Turístico Internacional” para la Batalla de Flores de Laredo.

11.-MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REGISTRO DE ENTRADA Nº 5506 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017: NUEVO MODELO SALARIAL Y UN NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA.

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura a la moción presentada

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sra. Portavoz de IU (Sra. Martín): De acuerdo con la moción y sus propuestas. Respecto a su primer y segundo apartado piden que se haga extensivo a Laredo. También pide cuidado con los contratos de Corporaciones Locales.

En cuanto al punto cuarto, también se debe vigilar los anuncios de empleo que se realizan en el Ayuntamiento.

En el punto sexto, se puede empezar ya que en el Ayuntamiento existen estos contratos de relevo.

En el punto octavo, les preocupa el abuso en el Ayuntamiento de las ETT, dada la forma en que realizan las contrataciones.

Sra. Portavoz de SSPL: Están de acuerdo con las propuestas, pero el voto a favor solo es un apoyo testimonial, mientras que el gobierno municipal sí que puede tomar decisiones que no aumenten la precariedad laboral y la brecha social.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

En los contratos que se hacen a través de empresas de contrato temporal deben asegurar que los trabajadores cobran sueldos dignos, por eso es muy necesario que se creen las bolsas de empleo que aseguran contratos en igualdad de condiciones para todos los trabajadores.

En las licitaciones de servicios, por ejemplo la de ayuda a domicilio, los contratos por horas no permiten a la mayoría de los trabajadores llegar a un salario digno.

También, en algunas ofertas de empleo publicadas por la Agencia de Desarrollo Local, en la página web sirven de escaparate a empresas que ofertan trabajo precario.

Cuando un gobierno municipal, no tiene en cuenta cómo se contrata, está contribuyendo a la precariedad y a la desigualdad entre los trabajadores.

El PSOE de Laredo trae una moción para un nuevo modelo salarial. SSPL les pide que contribuyan a hacer posible este nuevo modelo salarial, vigilando que todos los trabajadores que prestan servicio a este Ayuntamiento, reciben el mismo sueldo cuando realizan el mismo trabajo.

Sr. Portavoz del PRC: Recuerda si no se tienen representantes en el Parlamento para estas cuestiones, y que tienen cuestiones importantes en Laredo que sí son competencia municipal.

En cuanto al contenido y la subida salarial, será porque es lo que van a hacer con los trabajadores del Ayuntamiento para 2.018.

Respecto a que los salarios de los trabajadores y su modalidad de contrato sea de conocimiento público, cree que es ilegal.

Sr. Portavoz del PP: Se oponen a la moción.

Sra. Portavoz del PSOE: Se trata de establecer un pacto a nivel global, pero que afecta a todos ya que todos conocen personas con contratos temporales que se perpetúan en el tiempo.

A continuación la Sra. Portavoz socialista, pasa a sintetizar leyendo las diez nociones más importantes en los que se fundamenta este nuevo modelo.

Se pretende en definitiva un nuevo modelo salarial para España, que teniendo en cuenta como en los países desarrollados ha aparecido un incremento en las desigualdades y de trabajadores pobres, se pueda terminar con este problema.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista registro de entrada nº 5506 de 25 de septiembre de 2017: Nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto, los salarios del 40% de la población con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal.

Los descensos han afectado de modo principal a los más jóvenes: los salarios de los trabajadores de entre 25 y 34 años de edad han caído un 5,5% en términos reales.

Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

trabajadores con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos, ha pasado del 10,8% en 2012 al 13,1% en 2015, ratio únicamente superada por Grecia y Rumanía.

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Es, por tanto, un objetivo prioritario para el PSOE romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, y dar oaso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta,

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Los votos en contra de

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Y la abstención de:

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

1-Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).

2-Consensuar con los Sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.

3-Derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.

4-Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.

5-Equiparar la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido, así como generalizar la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de las retribuciones económicas.

6-Poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas, como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva regulación de las prácticas no laborales.

7-Tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una ley de Igualdad Laboral, que, entre otras cosas, establezca la obligatoriedad de que los salarios de todos los empleados así como su modalidad de contrato sean sean conocimiento público.

8-Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de súper explotación laboral.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.-

12.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESION PLENARIA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados desde el último Pleno Ordinario.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

MOCIONES

Se presenta en primer lugar para su inclusión en el orden del día, la moción presentada por el Grupo Municipal Regionalista con registro de entrada nº 5493 de 25 de septiembre: Maltrato a nuestras asociaciones.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Regionalista, se explica la justificación de la urgencia diciendo que han presentado una moción que hicieron como ruego en el último pleno, y que en caso contrario lo harían como moción. Respecto a la urgencia, ya lo era en marzo. Las asociaciones que organizan las actividades, mientras el Ayuntamiento no haga nada tienen que seguir pagando seguros de responsabilidad civil cuando hay actividades todos los meses.

Por parte del Sr. Alcalde, se somete a votación la ratificación de la urgencia de la moción y el Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta, la ratificación de la misma, y por lo tanto el tratamiento del asunto,

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Y la abstención de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

A continuación se da lectura de la moción por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: Les parece muy buena idea. Lo que se pueda ayudar a los clubes con la cobertura de un seguro de responsabilidad municipal, que ahora se va a renovar, entiende que no habrá ningún problema. Hay que ayudarles en lo que se pueda.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Sra. Portavoz de SSPL: Con la nueva Ley de Espectáculos del Gobierno Regional, los municipios como el nuestro en que la gran mayoría de actividades culturales y deportivas se hacen desde las asociaciones y clubes, salen claramente perjudicados.

La obligación de suscribir un seguro de responsabilidad civil cada vez que se realiza una actividad, hace prácticamente imposible, para muchas asociaciones, poder continuar organizándolas.

Solicitan que el Ayuntamiento de Laredo haga llegar al Gobierno de Cantabria, los perjuicios que ha traído esta ley.. Existe la necesidad de salvaguardar la seguridad de las personas, pero lo que parece intolerable es que sea gravando a los municipios y a las asociaciones este sobre coste.

El Alcalde ha informado que no ha tomado ninguna medida en este sentido, y que solo se limita a cumplir estrictamente la Ley, y que será en febrero de 2018, fecha en que vence la póliza de Responsabilidad Civil de nuestro Ayuntamiento, cuando se incluirá en la nueva licitación todas las cuestiones derivadas de la aplicación de esta ley. Con esta postura, está actuando con una pasividad que este pueblo no se merece.

SSPL va a apoyar esta moción, y pide al señor Alcalde que se ponga a trabajar ya, para que esta Ley no suponga un aumento de gasto a este Ayuntamiento.

Sr. Portavoz del PRC: El que con la nueva ley se grave a los municipios, sólo pasa en Laredo. El acierto o no de la ley, no hace que no existiera la responsabilidad civil, y únicamente marca que no se cree un vacío, ya que tiene que haber en todo caso un seguro de responsabilidad civil. Se pregunta que hubiera pasado si en esta legislatura hubiera pasado algo antes de aprobarse la ley. Antes el Ayuntamiento lo hubiera asumido, y para esos se hacían actividades en un programa organizado por el Ayuntamiento. Le preocupa el futuro, y si se trabaja con las asociaciones hay que co-organizar de manera que muchas de esas actividades estén bajo el paraguas del Ayuntamiento. Son estas asociaciones las que mantienen vivo el municipio y hacen reconocible a Laredo esté quien esté. Hay que protegerlos aunque sea de manera supervisada. Recalca que se trata de actividades de interés municipal. La responsabilidad civil que tienen los organizadores siempre ha entendido que lo cubría el Ayuntamiento, y todo el mundo sabía que se podía confiar en quien estaba a cargo del Ayuntamiento porque les iban a cubrir. De hecho se han cubierto accidentes de la Batalla de Flores.

Hay que dar seguridad a quien organizando eventos trabajan por Laredo.

Agradece a quien vaya a votar a favor, tenga esa sensatez.

Sr. Portavoz del PP: Recuerda el seguro de accidentes que se hacía nominalmente para las carrozas de la Batalla de Flores, y que luego consiguieron que fuera innominados.

Esta Ley es una chapuza y que genera trastornos. Van a apoyar esta moción que va a generar un gasto al Ayuntamiento, reconociendo la labor del tejido asociativo del municipio. Como el equipo de gobierno no hace nada relevante en materia de festejos, al menos, aunque no lo hace, podría potenciar esas fiestas tradicionales de los barrios a los que también se maltrata.

Esta moción compensa de alguna manera la chapuza del PRC y del PSOE que son quienes aprobaron esa ley con la oposición del PP, y que no ha hecho sino generar problemas.

Sra. Portavoz del PSOE: No estaba la moción en el orden del día, ya que entienden que requiere de un informe jurídico ya que creen que tiene una base legal y económica a tener en cuenta. No es cierto que se maltrate a clubes y asociaciones, y no se ha dejado de hacer ninguna actividad, e incluso se han hecho otras nuevas.

Respecto a lo manifestado por el Portavoz del PP, dice que la gente que les visita les sorprende gratamente las actividades culturales, festivas y deportivas que se realizan. Hay gente muy generosa



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

a la hora de realizar actividades, y desde el equipo de gobierno se ha colaborado plenamente con todas las asociaciones cuando se hace la fiesta de un barrio, o se lleva a cabo un evento.

Están de acuerdo en que la Ley tiene repercusiones para los Ayuntamientos, pero es fundamental tener un informe técnico que refleje la realidad jurídica y económica de la moción.

Por ello proponen que se cambie la propuesta de resolución, y si no como equipo de gobierno estudiarán si dentro de las bases de subvenciones se recoja una cláusula que prevea el pago del seguro de responsabilidad civil por el Ayuntamiento en eventos y actividades de interés local.

En segundo turno de intervenciones Sr. Portavoz de I.U: Iba a pedir que no se incorporara esa propuesta. El trato que llevan las asociaciones en esta legislatura es patético. Por ejemplo las subvenciones de 2.016 se pagaron en el año 2.017 acusando a la oposición de ello, pero esta vez, no se sabe de quien será la culpa. Espera que no se paguen las de este año en 2.018. Eso sí es maltrato. La moción está bien como está, y se muestran totalmente de acuerdo con ella.

Sra. Portavoz de SSPL: Ojalá acabe esta desidia, y se pongan a trabajar para no estar de abril a septiembre esperando a que venga alguien con una moción para hacer algo que tendría que hacer como alcalde.

Sr. Portavoz de PRC: Respecto a actividades que se han dejado de hacer está el triatlón. Se cree que el quipo de gobierno quiera a las asociaciones, pero es un amor sin actos. Hay que mimar a las asociaciones, aunque no sepan hacerlo. La realidad es que ahora los niños tienen que pagar para hacer deporte, aunque esa no fuera la voluntad. Por ejemplo en San Juan se acabaron tan pronto las sardinas ya que el seguro tenía que haber sido mayor. En San Lorenzo ha habido menos actividades que otros años.

Va a ser el pleno quien va a decir que maltratan a las asociaciones.

Respecto a la necesidad de informes, han tenido desde marzo para hacerlo, y lo que necesitan es trabajar. No pueden estar las asociaciones desamparadas, y no pasa en los otros municipios de Cantabria. Por ello se pregunta si es el equipo de gobierno quien crea incertidumbre.

Es en la práctica quienes no protegen y maltratan a las asociaciones aun sin quererlo.

Sr. Portavoz del PP: Es evidente esa sensación de desamparo, y la falta de confianza en el gobierno. Todo el mundo ve esa apatía. Que diga (el equipo de gobierno) que tienen mucho amor por la asociaciones es hacer el ridículo e ir contra los hechos constatables.

Además le pide prudencia a la Portavoz socialista, sino quiere que se le pregunte donde pasa el tiempo ya que ella cobra por su dedicación exclusiva.

Sra. Portavoz del PSOE: Lo que quiere decir es que tiene total desconocimiento de los eventos y actividades que se llevan a cabo, y así ha sido durante todo el verano con actividades deportivas, culturales y festivas.

Respecto a lo que llaman maltrato, lo cierto es que se ha aprobado una ley para todos municipios. Habrá distintos cauces para colaborar con las asociaciones, y que no soporten ese pago del seguro, aspecto este en el que todos están de acuerdo. Ha sido el equipo de gobierno quien tomo la valiente decisión de tener una normativa reguladora de subvenciones. Con respecto a actividades como el triatlón que no se ha realizado, ha sido porque la persona que lo hacía no ha querido hacerlo.

Como no quieren que el peso de la ley y lo que conlleva recaiga en las asociaciones, estudiarán la manera para que en esas bases de subvenciones se recoja esa cláusula y sea el Ayuntamiento el que se haga cargo del pago de responsabilidad civil.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Regionalista con registro de entrada nº 5493 de 25 de septiembre: Maltrato a nuestras asociaciones.

Exposición de motivos

Desde el Grupo Regionalista ya manifestamos en el último pleno, hace dos meses, nuestra inquietud por la irresponsabilidad del gobierno del grupo socialista para con nuestras asociaciones, clubes y grupos organizadores de actividades en nuestro municipio.

No puede ser que el alcalde, y el equipo de gobierno, les exija un Seguro de Responsabilidad Civil que dificulta, no sólo cuadrar las cuentas para el desarrollo de las actividades y eventos, sino la propia continuidad de muchas de las mismas o, en el mejor de los casos, una merma en la oferta de dichas actividades.

Se ha trasladado desde el equipo de gobierno a las asociaciones y los clubes que organizan actividades que, por una nueva ley aprobada en el Parlamento de Cantabria, ahora están obligados a tener un seguro para desarrollar las mismas.

¿Pasa lo mismo en otros los otros 101 municipios de Cantabria?

¿También se les carga con esa responsabilidad y coste a las asociaciones y clubes?

No se trata de no cumplir la ley, sino de que el propio Ayuntamiento asuma la cobertura.

¿No tiene el ayuntamiento un seguro de responsabilidad civil para las actividades que organiza?

¿Por qué obliga el gobierno de Juan Ramón a que se hagan decenas de seguros más?

Hay una falta de sensibilidad hacia cientos de personas que con su trabajo desinteresado organizan y realizan actividades sociales, culturales, deportivas, educativas, turísticas, etc. Personas que mantienen nuestra idiosincrasia, nuestras tradiciones, muchos de nuestros actos solidarios, etc, que desarrollan eventos, que hacen de Laredo un municipio dinámico.

Mostramos una absoluta discrepancia con la manera de abordar este asunto por el equipo socialista y, por el contrario, entendemos que ayudar a nuestro tejido asociativo a que desarrollen sus actividades hace más cultura, más solidaridad, más educación, más deporte, etc, que cualquier concejal y cualquier alcalde. Es más, entendemos su labor como básica e irrenunciable y no debemos de permitir que a quien conforma municipio se le pongan “palos en las ruedas”.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta,

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Y la abstención de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

1.- El Ayuntamiento de Laredo asumirá el coste de los seguros de responsabilidad civil de las actividades de interés municipal desarrolladas por nuestras Asociaciones y Clubes en el municipio de Laredo.

2.- El Ayuntamiento de Laredo coorganizará junto con nuestros colectivos las actividades de interés municipal prestando a los mismos cuanto ayuda le sea posible para realizar su labor conformadora de municipio.

Se presenta en segundo lugar para su inclusión en el orden del día, la moción presentada por el Grupo Municipal SSPL con registro de entrada nº 5495 de 25 de septiembre: Para la implantación de programas de control de las colonias felinas.

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo SSPL, se explica la justificación de la urgencia pero antes quiere recordar la existencia de una moción de apoyo a los jubilados por la dignidad de las pensiones, y dijo el Sr. Alcalde que se iba a traer.

El Sr. Alcalde dice se va a tratar como moción, pero no hoy ya que se trata de dar un apoyo institucional al texto propuesto.

La Sra. Portavoz del Grupo SSPL dice que en cuanto a la urgencia de la moción, esta se presentó en plazo, pero lo más importantes es que hay un grupo de vecinos que lleva haciendo este trabajo de manera voluntaria y a veces clandestina para no sufrir el acoso de otros vecinos. Se trata de acabar con esta situación, y por ello piden esa ratificación de la urgencia.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Por parte del Sr. Alcalde, se somete a votación la ratificación de la urgencia de la moción y el Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta, la ratificación de la misma, y por lo tanto el tratamiento del asunto,

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Y la abstención de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

A continuación se da lectura de la moción por parte del Sra. Portavoz del Grupo Municipal SSPL.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En primer lugar interviene la Sra. Portavoz de SSPL diciendo que traen a Pleno esta moción, atendiendo a la llamada que les hizo Amigat con un escrito que presentó en el Registro de este Ayuntamiento el 26 de junio, dirigido a todos los grupos municipales.

Lo podían haber presentado en el mes de julio, pero no lo hicieron porque en alguna Comisión de Medio Ambiente e incluso en algún medio de comunicación, la Presidenta dijo que estaban trabajando en ello.

Visto que pasado el verano no se habían tenido más noticias, se reunieron con Amigat y decidieron preparar la moción.

Ayer, en Comisión de Medio Ambiente, en el punto de Asuntos Varios, se les informó que este tema ya está prácticamente resuelto a falta de un informe técnico, todo ello sin un solo documento que acredite esta información.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

En Junta de Portavoces, el señor Alcalde justifica la no inclusión de la moción porque lo que pedimos ya está hecho, pero que él no tiene ningún inconveniente para que se debata.

Agradecen la disposición del alcalde para tratarla y celebran que todo lo que piden ya esté hecho, así mañana mismo podrán empezar a trabajar en ello.

SSPL quiere pedir el apoyo de la toda la Corporación a esta moción, para estos vecinos que realizan esta labor de manera altruista.

Sr. Portavoz de I.U: Votarán a favor.

Sr. Portavoz de PRC: Votarán a favor.

Sr. Portavoz del PP: Votarán a favor.

Sra. Portavoz del PSOE: Este tema se viene gestionando hace meses, poniéndose en contacto con una persona interlocutora con la asociación y particulares. En esa reunión se marcaron las directrices a seguir, con una norma tipo y elevaron consulta al colegio de veterinarios que respondiendo haciendo hincapié en distintos aspectos. Se volvió a tener nueva reunión para informar de la respuesta del colegio de Veterinarios y lo que se necesitaba para poner en marcha el programa con la intervención de las clínicas veterinarias que reúnan unos requisitos.

Este Ayuntamiento realizará una campaña de sensibilización y publicitaria , con charlas informativas, y no obstante se está a expensas de que el técnico con toda esa información marque las pautas para implantar el proyecto CES, respecto al que ya se tiene consignado el dinero necesario. Cuando tengan completa toda la documentación, la pasarán a comisión, por lo que la moción, al menos en el proyecto CES esta cumplida.

Sr. Portavoz de I.U: Si está todo hecho sólo faltaba la moción, por lo que la Portavoz del Grupo Socialista le ha faltado dar las gracias a la proponente de la misma.

Sra. Portavoz de SSPL: Se alegran si todo está tan avanzado, pero les gustaría tener toda esa documentación a la que se ha hecho referencia. Además les ha llamado la atención que esté el dinero consignado. Pide el voto unánime de todos y reconocer de este modo el trabajo de esos vecinos.

Sr. Portavoz del PRC: Les llama la atención que se diga que se viene gestionando desde hace meses, poniendo ejemplos como lo del seguro de responsabilidad civil, del Tenis, Proyecto Virthis, PROINASA, Plan Especial de la Puebla Vieja etc. Parece que viven en una realidad paralela donde todo va más lento. Su grupo trabaja para que no le den gato por liebre.

Sr. Portavoz del PSOE: Dice que hay retenidos 3.000 euros para lo que queda de ejercicio. Respecto a lo manifestado por el Portavoz Regionalista le dice que tiene que pensar en lo que han hecho cuando han estado gobernando. Ellos intentan sacar proyectos, ideas nuevas y pide responsabilidad política desde la oposición arrimando el hombro. Tratan de ocultar que es la oposición la que ha rechazado el que se reciban subvenciones del Gobierno Regional para la piscina, o ciertas infraestructuras. El dinero de la cubierta de la piscina está consignado y lo van a tener que devolver porque han votado en contra de hacer la cubierta. Eso es lo que tienen que explicar a los vecinos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal SSPL con registro de entrada nº 5495 de 25 de septiembre: Para la implantación de programas de control de las colonias felinas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En más de una ocasión, vecinas/os de Laredo se han acercado al Ayuntamiento preocupadas por la situación actual en la que se encuentran los gatos callejeros. Son ellas/os quienes, de manera altruista, llevan a cabo las tareas de esterilización, alimentación y cuidado, asumiendo costes enormes de sus bolsillos a pesar de que la responsabilidad y competencia recaen en la organización municipal.

Queremos trabajar conjuntamente con el resto de grupos municipales en un plan de mayor recorrido que incluya aspectos tales como: la recogida y trato de animales abandonados; medidas que favorezcan la adopción, esterilización y las actuaciones obligatorias (vacunas, registro); sensibilización y concienciación prohibición del maltrato y sanciones acordes... y posteriormente recogerlo todo en una ordenanza de bienestar y protección animal.

La primera medida que creemos debe llevarse a cabo es la realización del control de las colonias felinas tanto para ejercer nuestra responsabilidad competencial como para solucionar un problema antes de que sea más grave.

El continuo abandono de gatos domésticos junto a su capacidad de procreación hace que sea necesario controlar la excesiva proliferación y el estado sanitario de estos felinos que habitan las calles de nuestro municipio. Intentos de eliminación de los animales en otros lugares han demostrado ser poco eficaces debido a la rapidez con la que una sola pareja puede repoblar una colonia, por el incuestionable control que realizan sobre los roedores, además de la impropia insensibilidad ética que supondría tal medida hacia otra especie animal.

La misma Organización Mundial de la Salud recomienda el programa de esterilización y control de las colonias de gatos para mantenerlas reducidas y en las adecuadas condiciones sanitarias.

Las principales ventajas de la propuesta que presentarnos son:

- Población estable frente a la superpoblación descontrolada.
- Equilibrio con el vecindario al terminar las molestias derivadas de los celos y por su labor anti-roedores.
- Limpieza en las calles al implantar comederos en lugares definidos con pienso seco, evitando espacios insalubres por los restos de basura y de sobras de comida cerca de los contenedores.
- Ambiente sanitario y tratamientos antiparasitarios a través de tratamientos practicados por veterinarios.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta,

Con los votos a favor de:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Y la abstención de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

1. El Ayuntamiento de Laredo, dentro de su política de respeto y protección a la vida animal, establecerá el proyecto CES: Captura, Esterilización y Suelta mediante el control, tratamiento y vigilancia de las colonias felinas de su territorio, asegurando su mantenimiento y financiación necesaria.
2. Designar a una protectora de animales como coordinadora del programa y de los voluntarios que lo lleven a cabo.
3. Facilitar acreditaciones a dichas personas que colaboran con el proyecto CES para que puedan realizar su labor con todas las garantías y autorizaciones. Asimismo, habilitar un teléfono y un email de incidencias que resuelva cualquier comunicación entre la población, el ayuntamiento y la protectora de manera eficaz.
4. Establecer un convenio de colaboración con las clínicas veterinarias de la zona que estén interesadas para las esterilizaciones y cuidados veterinarios en las mejores condiciones económicas.
5. Señalar los lugares donde habitan las colonias felinas con carteles que cuenten con las instrucciones adecuadas.
6. Redactar o modificación de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales que recoja los acuerdos anteriores y establezca las pautas de convivencia y el bienestar del animal.

DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2018

Se solicita en tercer lugar la inclusión en el orden del día, de la designación de las fiestas locales para el año 2018



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Regionalista, se explica la justificación de la urgencia diciendo que la propuesta viene por los grupos municipales del PP, PRC, SSPL e I.U. A nadie le pasa por alto que en el BOC el nueve agosto se daba un mes a los Ayuntamientos para presentar sus fiestas locales. Como siempre llegamos tarde.

Por parte del Sr. Alcalde, se somete a votación la ratificación de la urgencia del asunto y el Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta, la ratificación de la misma, y por lo tanto el tratamiento del asunto,

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Y la abstención de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

A continuación se da lectura de los dictámenes de las comisiones de Empleo, Promoción económica, Comercio, Turismo y Festejos de fechas 19 y 25 de septiembre por parte del Sr. Secretario.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sra. Portavoz de I.U (Sra. Martín): Van a defender el cambio de fecha de la Batalla de Flores por la inquietud de los carrocistas, así como de los colegios sin tiempo real para su limpieza para el comienzo del curso ,y no haber otros lugares alternativos que no se han aceptado. Respecto a posibles perjuicios por el cambio, no afecta a su calidad ya que cada año se supera. Por ello defenderán que la fecha propuesta sea el 24 de agosto de 2018.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Sra. Portavoz de SSPL: En los dos años que SSPL forma parte de esta Corporación, se ha traído este punto al Pleno sin que ningún grupo haya hecho uso de los turnos de intervención. Este año han hecho falta tres comisiones para preparar el dictamen y, a pesar de estar dictaminado, el señor Alcalde no lo había incluido en el orden del día. Ha sido en Junta de Portavoces, a petición de todos los concejales de la oposición, cuando se ha decidido incluirlo en el orden del día.

Saben que el 9 de septiembre terminó el plazo oficial para comunicar al Gobierno de Cantabria nuestras fiestas locales, por lo que no parece prudente demorar más esta decisión, sobre todo si el dictamen ya está hecho. En la decisión de SSPL de apoyar el cambio de fecha de la Batalla de Flores, ha tendido mucho peso la imposibilidad que tienen los carrocistas para desmontar y dejar en orden los tres centros educativos que se utilizan para el montaje de las carrozas. Si no cambiáran las fechas, sería imposible que el curso escolar 2018/2019 comenzara con normalidad.

Sr. Portavoz del PRC: Desde hace meses se han mantenido reuniones de la concejal de festejos con los carrocistas, y ya se había puesto de manifiesto este problema del cambio de fecha. Hay que ser sensible y trasladar con tiempo a la Corporación esta inquietud y abrir un debate no apresurado, en el que todos se puedan pronunciar, pero sólo si es posible elegir entre las dos fechas. Pero no lo es. Así se les hizo entrega de los distintos centros educativos en los que se ponía de manifiesto que no se pueden utilizar. Además hay que tener en cuenta la labor de los carrocistas en la fiesta y sus colaboradores. Sin ellos no hay Batalla de Flores. Pero por encima de todo está la educación. Los centros educativos son básicos para tener las carrozas, y es verdad que hay otros condicionantes que se podrían haber valorado si hubiera otra posibilidad. Es cierto que se debe ser más partícipe e incluso utilizar el Reglamento de Participación ciudadana. Las posiciones políticas que se van a exponer por parte de todos, responderá a lo que se les ha transmitido desde distintos ámbitos, y todo ello es lícito, pero lo que no puede ser es hacer algo que no se puede.

Por eso no es viable preguntar a nadie si les gusta una fecha u otra. Es ridículo. Pero además cuando la fecha de la Batalla de Flores caiga en día 30, va a pasar algo parecido, ni tan siquiera organizándolo bien.

Sr. Portavoz del PP: Da lectura al art. 3 de la Orden de 31 de julio de 2017 que establece el calendario de fiestas laborales para el año 2018, publicada el 9 de agosto y en la que se da un mes para comunicar la designación de las fiestas locales de cada municipio. El equipo de gobierno no ha cumplido con el plazo, y estaban dispuestos a dejarlo pasar sin tomar decisiones.

Votaron a favor del día señalado para el Desembarco de Carlos V, y rotundamente no para el cambio de la Batalla de Flores. No quiere entrar en debates que puedan hacer daño a la fiesta, pero para Laredo adelantar una semana la fiesta supone acortar la temporada alta de los establecimientos comerciales y hosteleros. Todas las provincias limítrofes saben que la fiesta es el último viernes de agosto. No hay campaña publicitaria capaz de hacerles cambiar de opinión.

Que cada uno defienda su postura pero el PP está absolutamente en contra, y que va a traer problemas y trastornos con repercusión negativa en el comercio y hostelería.

Sra. Portavoz del PSOE: En más de una ocasión se ha aprobado esta cuestión en Octubre y Noviembre, estando gobernando otros. Los expedientes no se pueden dejar a medias y si se pide información habrá que contestar y llevarla a comisión. No entienden la polémica con este tema, aunque este año hay cierta inquietud en la calle ya que esta fiesta también tiene algo de sentimental.

Se llevó a comisión un escrito de varios carrocistas solicitando un cambio de fecha, y se solicitó que se pronunciaran los colegios. Luego otro grupo municipal solicitó el pronunciamiento de ACELAR,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

que no se ha llevado a comisión y entendieron que era necesario dar toda la información solicitada para hacer una valoración.

No creen que sea un tema político ni administrativo, y cada uno tiene su percepción personal por lo que en su grupo van dar libertad de voto, e incluso puedan explicar el sentido del mismo.

En segundo turno de intervenciones Sra. Portavoz de I.U: En cuanto a que se alargue la época estival, se puede rellenar con eventos. Y en cuanto a países limítrofes empiezan el curso escolar en septiembre. También por propaganda y medios de difusión como nuevas tecnologías, ya no es tan relevante la fecha y la gente adapta sus vacaciones. Por todo ello no ven esos perjuicios a los que se ha aludido. Sin embargo con el cambio sí se dan soluciones respecto al calendario escolar, o la inquietud en cuanto a la flor.

Sra. Portavoz de SSPL: Un motivo educativo es más importante que un motivo político para cambiar la fiesta. Entre la tradición de la fecha, o el comenzar el curso con normalidad, se quedan con lo segundo. En cuanto a la preocupación por las empresas, hay que aprovechar para que haya una semana de fiestas que finalizara una semana después para que disfrutaran de ella los visitantes, y los colaboradores de las carrozas. Los carrocistas pueden aportar buenas ideas para llenar esa semana de fiesta en la que además puedan participar.

Por ello proponen que se aproveche este cambio para que carrocistas y voluntarios puedan disfrutar de las fiestas de su pueblo.

Sr. Portavoz del PRC: Están de acuerdo con esa propuesta de SSPL. Por otro lado parece que están claras las posturas, después de escuchar a muchas personas, y espera que el grupo socialista haga caso a la concejal de festejos. El único documento de los carrocistas que existe es para que se haga el día veinticuatro, y aún así reitera que no importa ya que no se puede hacer el día treinta y uno. Lo primero es la educación, y además queda demostrado que no acaba la época estival.

Sr. Portavoz del PP: Se está utilizando la coartada de los institutos, y él ha conocido carrocistas del Fuente Fresnedo en donde el lunes estaba todo recogido. Si ellos no pueden, el Ayuntamiento tendrá que articular las medidas necesarias para que se pueda recoger. Lo sensato es pensar que lo mejor para todos es no cambiar la fecha, aunque entiende a los carrocistas y sus planteamientos para cambiar la fecha. Si todos están de acuerdo en que lo ideal es no cambiar la fecha, hay que preguntar a los hosteleros como al día siguiente de la Batalla dan de baja todos los contratos de trabajo. Hay que hacer lo posible para articular políticas y para solucionar estas cuestiones. En el tema de los institutos hay que ayudar para que quede todo recogido.

Es una cuestión por otro lado que no reúne la unanimidad de carrocistas, ni de los partidos, ni de la gente del pueblo que mayoritariamente están en contra del cambio. El consejo que ofrece es que si hay tantas dudas es mejor no tocar la fecha. Hay que hacer posible lo necesario ayudando a los carrocistas para que quede limpio.

Por ello votarán con pleno convencimiento, rotundamente no al cambio propuesto.

Sra. Portavoz del PSOE: Ellos no van a decidir sobre este tema. Esta cuestión está encima de la mesa de una comisión porque ha habido una solicitud de una serie de personas. Se han puesto encima de la mesa unos argumentos que considera no son unos más importantes que otros. Por ello entiende que no es una cuestión ni política ni administrativa, y cada uno tiene su opinión. Es cierto que no hay consenso entre todos los carrocistas, y tampoco en la calle o en los centros educativos, pero es lógico.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Como equipo de gobierno su obligación es solventar cualquier problema que se plantee, y llegar a una solución.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el dictámen de la Comisión Informativa de Empleo, Promoción económica, Comercio, Turismo y Festejos de fecha 25 de septiembre de 2.017 y

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Designar como fiesta local, el día 21 de septiembre de 2.018: El último Desembarco de Carlos

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el dictámen de la Comisión Informativa de Empleo, Promoción económica, Comercio, Turismo y Festejos de fecha 19 de septiembre de 2.017 y

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría simple,

Con los votos a favor de:

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

La concejal del Grupo Municipal Socialista D^a Maria Rosario Losa Martínez

El voto en contra de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

La abstención de:

Cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, , D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Designar como fiesta local el 24 de Agosto de 2.018: La Batalla de Flores.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Concejala de festejos para explicar el sentido del voto.

Sra. Losa da lectura a un texto que dice lo siguiente:

La Batalla de Flores se desarrolla ininterrumpidamente en la villa desde el 30 de agosto de 1908, con la excepción del período en que tuvo lugar la contienda civil de 1936-39. Nacida de la mar y entre las gentes de mar, la batalla se trasladarla un año después (1909) a tierra. A partir de ahí, el proceso evolutivo y de afianzamiento de la fiesta ha ido superando distintas etapas hasta llegar a nuestros días en que, la Batalla de Flores que en la próxima edición cumplirá 110 años, ha pasado a formar parte intrínseca del acervo cultural de los laredanos.

Desde sus inicios a hoy, la Batalla de Flores ha venido experimentando numerosas modificaciones de tipo organizativo, estructural y normativo condicionadas todas ellas a factores vinculados a su desarrollo, características de las alegorías y proceso evolutivo de la fiesta. Así, desde sus inicios marítimos a su posterior e inmediato traslado a tierra, La Batalla ha conocido los siguientes escenarios:

- Calle Menéndez Pelayo — Plaza de Cachupín.
- Avenida de España (antigua José Antonio)
- Circuito de la Alameda de Miramar (1978), con una ampliación puntual a través de la calle López Seña durante el centenario.

Las fechas de celebración han experimentado, al igual que el circuito, distintas modificaciones condicionadas por factores considerados esenciales para el adecuado desarrollo del evento:

- La que mayor significación tuvo se produjo en el año 1964 fecha en que se acordó el traslado de Domingo a Viernes, una decisión que vino marcada por la propia incapacidad de Laredo para asumir el ya muy elevado número de visitantes que en aquel entonces se acercaban a la villa



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

condicionando tanto el desenvolvimiento del propio evento como de los visitantes. Estos cambios en al menos dos ocasiones afectaron igualmente a la semana en que tradicionalmente ha venido teniendo lugar coincidente con el último viernes de agosto, modificaciones que supusieron, al coincidir esa jornada en el día 31, su adelanto a la semana inmediatamente anterior.

El actual planteamiento de propuesta de modificación de la fecha de celebración en la edición de 2018 de la Batalla de Flores, tiene su origen en una petición expresa formulada por la mayoría (cuatro de seis participantes) de quienes son los principales implicados a la vez que exclusivos, autores y creadores de las alegorías, LOS CARROCISTAS quienes en documento registrado han hecho llegar esa petición.

Una petición que plantea el ADELANTO en una semana del 31 al 24 de Agosto de 2018, la fecha de celebración de la fiesta en ésta nueva y futura edición, cuyo contenido fue analizado y debatido previamente en la correspondiente Comisión Informativa donde igualmente se contó, a los efectos de valoración y posterior pronunciamiento de sus miembros, con las respuestas aportadas por los distintos responsables directivos de los Centros de Formación Públicos que anualmente ceden sus instalaciones para el montaje de las carrozas. Una respuesta quienes, UNANIMEMENTE señalaron la IMPOSIBILIDAD DE CEDER LOS HABITUALES ESPACIOS para la edición de 2018 en el supuesto de mantener el día 31 de Agosto, la fecha de celebración. Una decisión motivada por la vigencia del nuevo CALENDARIO ESCOLAR que en distintas etapas formativas establece el INICIO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE el LUNES 3 de septiembre, apenas tres días después de la fecha prevista para el desarrollo de la Batalla de Flores.

Ambos pronunciamientos, la mayoría de los CARROCISTAS por un lado como autores y creadores de las alegorías que se generan en la Batalla de Flores y los CENTROS DOCENTES a través de sus responsables directivos, como CEDENTES DE LOS ESPACIOS para la elaboración de las Carrozas por otro, condicionaron y propiciaron, el PRONUNCIAMIENTO MAYORITARIO FAVORABLE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA, AL CAMBIO DE FECHA en la edición de 2018, adelantando la celebración en una semana.

Son precisamente estos dos factores cada uno en su nivel de responsabilidad y ejecución del evento, CARROCISTAS por un lado como ELEMENTO BASICO, ESENCIAL Y NECESARIO y CENTROS O INSTITUCIONES QUE CEDEN ESPACIOS, como elemento adicional secundario pero a su vez vinculado por propia necesidad al primero, quienes en la actualidad han de ser tenidos en consideración de cara valorar, como así hizo la propia Comisión Informativa, la propuesta planteada.

En NINGÚN CASO EN ESTA DECISIÓN, más allá de conocer respetables criterios individuales o colectivos con mayor o menor representatividad y en algún caso quizá condicionado a intereses específicos propios, CABE TOMAR EN CONSIDERACIÓN otros pronunciamientos de terceros, al SER ACCESORIOS Y CARECER DE CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y PARTICIPATIVA en el desarrollo específico de la Batalla de Flores.

¿Nos sentimos capacitados y disponemos desde el ayuntamiento de Laredo de los medios necesarios para desarrollar una nueva edición de la Batalla de Flores aprobando una decisión



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

contrapuesta a la petición específica de cara a la edición de 2018 realizada por los propios Carrocistas?

¿Vamos a promover desde el ayuntamiento de Laredo una petición al Gobierno de Cantabria solicitando una modificación en el inicio de la actividad docente de las fechas fijadas por el recientemente aprobado nuevo Calendario Escolar para con ello permitir la Cesión de los Espacios por parte de los Centros Docentes en el supuesto de mantener la fecha del 31 de agosto en ésta próxima edición?

¿No cabría aprovechar ésta ocasión donde se plantea una modificación de fecha para propiciar una VERDADERA SEMANA GRANDE complementaria con la Batalla de Flores entre los días 23 y 31 de Agosto de 2018 como elemento adicional de puesta en valor de nuestra fiesta, promoviendo eventos significados a lo largo de la misma que fueran del interés general de los laredanos y visitantes y mantuvieran durante ese período a Laredo en la escenificación mediática de DESTINO TURISTICO máxime cuando se busca como objetivo la internacionalización de la propia Batalla de Flores? A buen seguro que contaríamos con el respaldo y apoyo, no ya de los propios Carrocistas sino del conjunto de la población incluidos los distintos sectores comerciales de la localidad así como los promotores turísticos que verían en ello un elemento adicional para la promoción turística de Laredo.

Se solicita en cuarto lugar la inclusión en el orden del día, la designación de representantes en los consejos Escolares de “Villa del Mar” y “Pablo Picasso”.

Se da lectura a la justificación de la urgencia de acuerdo a la propuesta de la Alcaldía que dice lo siguiente:

Tras la designación plenaria de los representantes de la corporación en órganos colegiados en la sesión plenaria de 7 de julio de 2015, se ha producido la renuncia de dos de esos representantes (D. Alejandro Abad Martínez, Y Dña. Francisca Manuela Martín Barrios) en los Consejos Escolares de los Colegios “Villa del Mar” y “Pablo Picasso” respectivamente.

Habiendo comenzado durante este mes de septiembre el nuevo curso escolar, y de cara a la participación del Ayuntamiento de Laredo en los citados consejos escolares, se hace necesaria una nueva designación de representantes del Ayuntamientos en los citados órganos.

Por otra parte, y sin perjuicio de la posibilidad de que en los supuestos que sea necesario, pudiera haber actuado como suplente el concejal en quien delegue el Alcalde- Presidente de la Corporación, y dado que se ha solicitado en la Junta de Portavoces del día 26 de septiembre que se lleven a cabo las nuevas designaciones, es por lo que se propone la ratificación de la urgencia de este asunto y su inclusión en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en los arts. 83 y 91 del ROF y art.51 del TRRL.

Por parte del Sr. Alcalde, se somete a votación la ratificación de la urgencia del asunto y el Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría unanimidad, la ratificación de la misma, y por lo tanto el tratamiento del asunto,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

A continuación se da lectura por el Sr. Secretario a la propuesta de la Alcaldía.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: Han tenido un desgaste y una decepción. Se han sentido utilizados y poco apoyados. Se podía haber resuelto ya este verano, por eso se ha tratado de urgencia. Perdieron la confianza en el equipo de gobierno el tercer mes, pero han aguantado lo que han podido. Se alegra también de la decisión tomada por las integrantes de SSPL.

Sra. Portavoz de SSPL: Es una decisión de I.U que ellas harán extensible para el próximo Pleno.

Sr. Portavoz del PRC: Se alegran que los grupos que decidieron ir a los colegios, se hayan dado cuenta que no vale para lo que pensaban, y tiene que ir alguien con poder ejecutivo.

Sr. Portavoz del PP: Se dan por enterados, e intuían que no podía resultar. Se abstendrán.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la propuesta de designación de representantes en los consejos Escolares de “Villa del Mar” y “Pablo Picasso”.

Por acuerdo de Pleno de fecha 7 de julio de 2.015, se llevó a cabo el nombramiento de representantes de la corporación en órganos colegiados, y entre ellos, los que deben actuar ante los consejos escolares de los centros educativos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Visto el escrito de fecha 10 de julio de 2.017, por el que por parte de D. Alejandro Abad Martínez, y Dña. Francisca Manuela Martín Barrios, se renuncia a continuar representando al Ayuntamiento de Laredo en los Consejos Escolares de los Colegios “Villa del Mar” y “Pablo Picasso” respectivamente.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta,

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Las dos concejales del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Y la abstención de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

PRIMERO.- Designar como representantes del Ayuntamiento en los citados Consejos Escolares a:

D. Jesus M. San Emeterio Martínez, en el Consejo Escolar del Colegio Público “Villa del Mar”
Dña. Rosalina López Visitación, en el Consejo Escolar del Colegio Público “Pablo Picasso”.

SEGUNDO.- En los supuestos que sea necesario, podrá actuar como suplente el concejal en quien delegue el Alcalde- Presidente de la Corporación

TERCERO.- Notificar a los interesados, y a los Colegios Públicos, “Villa del Mar”-y “Pablo Picasso”.

Se por último, la inclusión en el orden del día, de una declaración institucional sobre el 1 de octubre en Cataluña.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular, se explica la justificación de la urgencia diciendo que aunque tendría que haber sido una declaración institucional tratada en Junta de portavoces, por distintos motivos no ha podido ser. Se trata de una declaración formulada por la FEMP por



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

unanimidad. Pide que se sumen todos a esa solidaridad para con aquellos alcaldes que están sufriendo coacciones por parte de los secesionistas golpistas.

Por parte del Sr. Alcalde, se somete a votación la ratificación de la urgencia del asunto y el Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta, la ratificación de la misma, y por lo tanto el tratamiento del asunto,

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Y la abstención de:

.Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

A continuación se da lectura por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Portavoz del PP manifiesta que es asumible por todos, y le gustaría el apoyo de todos para que fuera una declaración del pleno municipal.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la declaración institucional sobre el 1 de octubre en Cataluña.

Se ausentan del salón de sesiones con carácter previo a la votación las dos integrantes del Grupo municipal SSPL.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta,

Con los votos a favor de:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego.

Y la abstención de :

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL 1 DE OCTUBRE EN CATALUÑA

La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de institución representativa de todas las Entidades Locales, apoya rotunda y unánimemente a los Alcaldes y Alcaldesas y Concejales y Concejalas de Cataluña que desempeñan sus funciones diariamente dentro de la legalidad, con respeto a las leyes y en defensa de los derechos de los ciudadanos. En consecuencia, la Federación Española de Municipios y Provincias condena firme y enérgicamente cualquier tipo de presión, coacción, acoso o persecución a los Alcaldes y Alcaldesas y Concejales y Concejalas de Cataluña y, al tiempo, muestra su condena total y absoluta a quienes llevan adelante esas actitudes intolerables contra los que cumplen las leyes, la Constitución y los compromisos asumidos con los ciudadanos.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de institución representativa de todas las Entidades Locales, defiende y defenderá con decisión y convicción absolutas la legalidad, la convivencia, la libertad, la tolerancia y el cumplimiento y acatamiento de los principios constitucionales como pilares del Estado de Derecho democrático. Todo lo que suceda en Cataluña ha de producirse dentro de la Constitución, nada se puede hacer fuera del respeto a la legalidad vigente.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de institución representativa de todas las Entidades Locales, manifiesta de manera unánime el respeto absoluto a la democracia y a la convivencia. Queremos permanecer en este Estado de Derecho dentro de las leyes y queremos el respeto total a la convivencia libre y pacífica.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se incorporan al salón de Plenos las dos integrantes del Grupo municipal SSPL.

En primer lugar se da cuenta de las preguntas sin contestar del Pleno anterior.

Con respecto a las preguntas de Izquierda Unida, en cuanto a la luz de la rotonda del Telco, ya se ha contactado con la Demarcación de Carreteras y probablemente la semana que viene se firme el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

convenio entre el Ayuntamiento el responsable de la Demarcación de Carreteras para hacer el enganche.

En cuanto a las hierbas de la acera de Derechos Humanos, se ha procedido a la siega de todas las zonas afectadas.

En cuanto al concierto de verano, se ha celebrado tal y como todo el mundo conoce.

Por parte de SSPL, en cuanto al los trabajadores de Corporaciones locales de 2015 -2016, en el expediente modificación de créditos de los dos últimos plenos, se me ha indicado por Intervención que se ha procedido al abono a los trabajadores.

Respecto al carril bici y si se va señalizar, ya se ha indicado en otras ocasiones que se han dirigido al jefe de la policía, y éste les ha indicado que no tiene la calificación como tal carril,, y no existe ningún documento que lo sostenga. Por ello habría que hacer el mismo trámite que la vía ciclista que se pretende llevar a cabo en Laredo. Serán los técnicos los que tengan que indicar cómo proceder, y con todas las consecuencias.

En cuanto al Consejo de participación ciudadana, se vuelve a repetir que se está aplicando la ordenanza en sus términos, y es necesario que estén designados con nombres y apellidos de los miembros de la misma. Se ha hecho un segundo requerimiento, y espera que se conteste expresamente al mismo.

No ha llegado contestación respecto a las piedras del muro sur del puerto deportivo.

En cuanto a las vallas de la Alameda, ya se ha dicho que es el jefe de la brigada el que está supervisando la colocación y mantenimiento de las mismas, para evitar cualquier peligro de las personas que pudieran transitar por esa zona.

Con respecto del proyecto de Virthis, ya se ha dado conocimiento de la Comisión de Puebla Vieja de las conversaciones que hay con la persona que presentó este proyecto. Y ese interés manifestado en Comisión, se le ha trasladado desde el punto de vista que el documento que se formalice para prestar el servicio ya se ha pasado a los servicios jurídicos así como al departamento de intervención, a la espera de que se dé el visto bueno para proceder posteriormente a la prestación del servicio.

Con respecto al concierto de verano, cuenta con todos los permisos de acuerdo a la documentación que se le ha requerido para poder celebrarlo, tanto boletines eléctricos, certificado de montaje seguros, etc.

Con respecto a Orquestalia también se ha trasladado a la Comisión y ha costado 18.150 € y cuenta con todos los permisos para este evento.

En cuanto a los problemas de la línea urbana al hospital, se ha trasladado a la empresa para ponerle en conocimiento las quejas que hay en el pueblo, y definitivamente termine resolviendo este problema respetado las frecuencias y las rutas fijadas en el contrato.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

En cuanto al día que se celebró la marmita, ya sea dicho aquí y se debatió el año pasado que salvo que la Cofradía de Pescadores diga otra cosa, se celebrará el sábado siguiente al 16 agosto.

En cuanto a qué subvenciones se habían solicitado a lo largo del año, son la subvención de colaboración con el servicio cántabro de empleo de corporaciones locales de 4 mayo 2017; la subvención para salvamento y rescate de playas de 17 de mayo; la subvención para la realización de actividades europeas en los distintos puntos de información europeos de 5 junio 2017; subvención para funcionamiento del centros de información juvenil; subvenciones para oficinas de información al consumidor; subvención para mejorar la accesibilidad en edificios de propiedad y uso público como es el ascensor de la Casa del Mar; subvención para actividades turísticas por la Batalla de Flores; subvención para la realización de competiciones y acontecimientos deportivos de carácter nacional o internacional destinadas a entidades locales, que engloba entre otras el Madisón, balonmano playa, maratón, rugby- playa, 10 km, torneo juvenil Villa de Laredo, voley playa y derby playa. También se ha pedido subvención para instalaciones de energía renovable y ahorro y eficiencia energética. La subvención a Ayuntamientos para la ejecución de proyectos de obra pública en el periodo 2018-2019(Decreto 50/2017). Se ha pedido subvención del 1% cultural al Ministerio de Cultura. Además existen subvenciones nominativas como puede ser la de la piscina municipal, o los proyectos para colectores, depósito de la Arenosa. De eficiencia energética, el cambio de luces en el Ayuntamiento que también se ha presentado como proyecto. La subvención nominativa que se recibe con la fiesta de Carlos V. También la subvención nominativa que se recibe desde la Dirección General de urbanismo que va a financiar parte del concurso de la Puebla Vieja que se está tramitando. También subvención para la eliminación de especies invasoras dentro del ámbito del medio ambiente.

El Sr. Vega manifiesta que no ha respondido a cuestiones que se le han preguntado por escrito. Se ha preguntado que si para financiar actuaciones de los ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de bases de datos relacionadas con áreas degradadas.¿Se ha solicitado?

El Sr. Alcalde dice que ha hecho unas pregunta en relación a cuantas subvenciones, y le contesta las subvenciones que se han pedido. Las subvenciones que se han solicitado son las que acabó de decir. Léase las convocatorias de subvenciones, ya que ha nombrado subvenciones en el pleno anterior, que no se puede concurrir a ellas ya que son para municipios de menos de 5.000 habitantes.

Ya se ha respondido.

Por el Sr. Vega se dice que no está respondido. Reitera que la pregunta de qué se ha solicitado

El Sr. Alcalde dice que acaba de decir las solicitudes de subvenciones durante el ejercicio 2017 por parte del Ayuntamiento de Laredo. Todas estas son subvenciones solicitadas por el Ayuntamiento de Laredo.

Precisa además que no está ya en el uso de la palabra.

El Sr. Vega dice que tiene la obligación de responder y no lo está haciendo.

El Sr. Alcalde le dice que no insista.

El Sr. Alcalde continúa con preguntas formuladas para este pleno por escrito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

En relación de por qué no se ha cumplido con el acuerdo plenario de convocar a diferentes comisiones informativas, y quien ha puesto de acuerdo a los presidentes de las diferentes comisiones informativas para paralizar sin justificación alguna la actividad en las comisiones.

Eso es falso. Es totalmente falso y en el mes de agosto sí ha habido Comisión de empleo, de festejos y por lo tanto no se puede decir que hay una orden a las presidencias para no convocar las comisiones.

El Sr. Vega solicita leer las preguntas por escrito y así pregunta:

1- El Reglamento Municipal contempla que en el mes de agosto no se convoque el Pleno Ordinario, sin embargo ello no conlleva la paralización casi absoluta de la actividad municipal en la que participan los Grupos Políticos, por ello preguntamos:

¿Porqué no se ha cumplido el acuerdo de Pleno de convocar mensualmente las diferentes Comisiones Informativas?.

¿Quién ha puesto de acuerdo a todos los presidentes de las diferentes Comisiones Informativas para paralizar sin justificación alguna la actividad de todas las Comisiones?.

2- Recientemente se ha anunciado en radio, por la concejala de Servicios Sociales el servicio “Aula Matinal”, servicio que, en principio, puede parecer muy interesante.

Asimismo se ha anunciado que el coste de dicho servicio será de 20 € al mes o 6 € a la semana por cada niño, sin que en ningún momento se haya aprobado por el Pleno de la Corporación esta tasa, por lo que preguntamos:

¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde de este servicio y del importe que se va a cobrar por el mismo?.

¿Existe informe de Intervención para la aplicación de esta tasa? ¿Qué soporte jurídico tienen estos cobros?.

¿En qué cuenta del Ayuntamiento se ingresan estas tasas? ¿En qué partida presupuestaria se va a realizar este ingreso? ¿Cuál es el coste efectivo de este servicio?.

3- El Ayuntamiento de Laredo, a través de sus Servicios Sociales y organizado por la Concejalía de Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo, Cooperación, Inmigración e Igualdad, ha efectuado este año el PROGRAMA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL”, programa que se ha desarrollado, al menos, ente los días 3 de julio y 31 de agosto.

Para el periodo indicado del 3 de julio al 31 de agosto, se ha fijado un precio total del servicio de 60 €, sin que nos conste la aprobación previa de tasa alguna que justifique este cobro, por ello preguntamos:

¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde de este servicio y del importe que se va a cobrar por el mismo?.

¿Existe informe de Intervención para la aplicación de esta tasa? ¿Qué soporte jurídico tienen estos cobros?.

¿Qué cantidad se ha ingresado por estos conceptos?.

¿En qué partida presupuestaria se han realizado estos ingresos? ¿Cuál ha sido el coste efectivo de este Programa?.

¿Cómo se ha pagado dicho coste?.

Hoy jueves el Ayuntamiento de Santoña aprueba inicialmente y expone la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicio público de conciliación de la vida laboral y familiar. Existe aquí cerca, y la podíamos copiar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

4. La Concejalía de Servicios Sociales ha organizado una “Excursión al Milagro” en Ruesga que se ha llevado a cabo el domingo día 3 de septiembre.

La inscripción debía realizarse en los Servicios Sociales antes del 30 de agosto, habiéndose fijado un “Precio con traslado y comida” de 15 €, sin que nos conste aprobación previa por parte del Pleno Municipal del cobro de este “Precio”, por ello preguntamos:

¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde de la organización de esta excursión y del importe que se ha cobrado por lo misma?

¿Tenía dicho conocimiento antes de llevarse a cabo la excursión?

¿Existe informe de Intervención que justifique el cobro de este precio?. ¿Qué soporte jurídico tiene este cobro?.

¿Qué cantidad se ha ingresado por este concepto?

¿En qué partida presupuestaria se ha realizado este ingreso?.

¿Cuál ha sido el coste efectivo de esta “excursión”?

¿Con cargo a qué partida presupuestaria se ha realizado el pago de la misma?

La pregunta cinco se retira ya que se va a transformar en un ruego al final.

5 El Circo Italiano que ha actuado este verano en Laredo ha prorrogado su actividad, que estaba prevista inicialmente hasta el 13 de agosto, permaneciendo una semana más, es decir hasta el 20 de agosto, siendo éste, según dijo en radio la concejala responsable de turismo, uno de los motivos por los que no se han instalado este año las ferias y atracciones que, tradicionalmente, se instalaban en las fechas en torno a la Batalla de Flores, por ello preguntamos:

¿Quién ha aprobado esta prórroga?.

¿Qué liquidaciones se han efectuado a dicho circo por la ocupación del espacio público?.

6- El pasado 17 de agosto, la página oficial del B.O.C. publicaba el anuncio de que “El Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria ha sido incluido en el Programa Operativo FEDER como actuación susceptible de obtener financiación europea”.

En dicho anuncio se exponía la “Situación de las obras incluidas en el proyecto BICI. SON”, indicando que “En Laredo se ha diseñado una vía ciclista entre el Hospital comarcal y Colindres, con acceso a través del barrio de La Pesquera. El importe aproximado de esta obra es de 246.273 euros con una longitud de 2.196 metros. Asimismo, se han previsto otros tres tramos: paseo marítimo (226.648 euros y 1.817 metros de longitud), Vertebración Medio Puntal (145.841 euros y 1.769 metros) y Laredo centro villa (212.593 euros y 1.680 metros) con los que se completaría la red en Laredo.” Ante esta descripción tan detallada del proyecto preguntamos:

¿Se han recogido en este proyecto TODAS las sugerencias efectuadas por la Comisión de Medio Ambiente municipal?.

¿Existe copia de este proyecto en el Ayuntamiento?

¿Está a nuestra disposición este proyecto?.

7.- Según informe del Director de Deportes de fecha 9 de agosto, ante la falta de noticias de la empresa organizadora del Torneo de Fútbol Playa, tras varias llamadas telefónicas lograron contactar con el gestor de la misma, el cual manifestó que ya había avisado al Ayuntamiento, en la persona de (*), de la imposibilidad de realizar el evento.

De este grave hecho no se ha informado a la Comisión de Deportes, por lo que preguntamos:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

¿Porqué no se informó a la Comisión de Deportes de esta anulación?.
¿Cuándo tuvo conocimiento de la misma el Concejal de Deportes?
¿Cómo es posible que el Director de Deportes no tuviera información de este hecho y continuara llamando por teléfono a la empresa organizadora para obtener información?.

8.- La fiesta del Último Desembarco de Carlos y, ha sido uno de los baluartes fundamentales para que El Consejo de Europa declarara las Rutas de Carlos V como ITINERARIO CULTURAL EUROPEO, sin embargo, la fiesta en sí no tiene esa declaración, sino que son las Rutas las declaradas Itinerario Cultural Europeo.

La marcha Laredo Medina de Pomar, se realiza a través del primer tramo reconocido de dicha Ruta y, por lo tanto, constituye uno de los principales pilares para el mantenimiento del mencionado reconocimiento, a pesar de ello, a fecha de hoy, entendemos que no se ha promocionado lo suficiente este acontecimiento para el presente año 2017, por ello preguntamos:

¿En qué fechas se va a celebrar la marcha de Laredo a Medina de Pomar? ¿Cuándo se pueden realizar las inscripciones?

¿Dónde se pueden realizar las inscripciones? ¿Se conoce el precio de las mismas?

9 A lo largo de la presente legislatura hasta la fecha de hoy, ¿le ha acompañado a Vd. alguna vez, en viaje oficial o privado pero en vehículo municipal, a la Villa de Zenon o a cualquier otra localidad, D. Juan Ramón López Revuelta?

¿A qué localidades? ¿Cuántas veces?

¿Qué función tenía en cada una de esas veces?.

. El Sr. Alcalde responde que a la primera pregunta ya ha contestado. Las preguntas dos y tres que son "Aula Matinal" y "Programa de conciliación" si tengo conocimiento de que se desarrollan estos proyectos durante el año. La manera de proceder como se indica desde los servicios sociales, es idéntica a la de la legislatura pasada y anteriores. Para el caso del "Aula matinal" hay dos cuentas, que son Banco Santander y la Caixa. Se ingresa en la partida 399-01 Otros ingresos. El coste es en función de los menores que participan. En el caso de la programación de la conciliación, hay también dos cuentas que son Banco de Santander con un ingreso de 4.935 € en el mes de junio y en la Caixa 3.255 en este mismo mes. En julio en el Banco Santander 675, y en la Caixa 900. Y en agosto en el Banco Santander 45 €, y en la Caixa cero. También se ingresa en la misma partida que acaba de nombrar. El coste viene a ascender a 4.132 y que engloba conceptos como la compra de material,, distintas actividades realizadas como excursiones, o fiestas de final de curso. Y que añadir la diferencia del coste no subvencionado de los salarios de los profesionales contratados al amparo del EMCAM.

Según los Servicios Sociales es la misma forma de proceder que siempre.

Sr. Vega dice que hay gente que no estaba hace tres o cuatro años. Seguramente querrá saber con qué soporte jurídico se hacen esos cobros.

Sr. Alcalde responde al Sr. Vega que hace tres o cuatro años estaba usted de alcalde.

En cuanto a la cantidad de la excursión al Milagro, no hay ingreso alguno, y partida presupuestaria evidentemente tampoco. El único coste que ha habido es el del pago del autobús que son 385 € con cargo a los servicios sociales.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

En cuanto a la pregunta de la Batalla de Flores, hay entradas de seis euros. Se han hecho 2100 unidades de las cuales se han vendido 935 entradas, 300 entradas de seis euros no se vendieron. 200 entradas de seis euros siempre se dejan de holgura. 665 entradas de seis euros que se destinan a carroceristas y excarrancistas, atenciones a la Corporación Municipal entre las que están su grupo, y protocolos. El importe ingresado en la partida es la 399-01 Otros Ingresos, los días 23,24 y 28 agosto.

Hay 1.000 entradas para jubilados, y los asientos reservados son 668 y han pasado a retirarlas 665.

En cuanto al circo italiano, la ampliación se ha hecho a través de un decreto y en los mismos términos en los que se aprobó la utilización para ocupar cuando lo solicitó inicialmente, y el ingreso es de 4.256,25 €.

En cuanto al plan de movilidad ciclista, todas las sugerencias de la propuesta se aprobaron en pleno, y se ha trasladado en el proyecto tal y como se decidió en el pleno por la mayoría de la Corporación. Una vez surgidas las cuestiones posteriormente en Comisión, se ha hecho traslado de las mismas indicaciones para que se incorporen, y tan pronto como este se dará una copia a los grupos de la oposición.

En cuanto a la pregunta número ocho la va a responder el concejal de deportes.

Toma la palabra al concejal de deportes y así respecto a la pregunta de por qué no se informó a la Comisión de Deportes de la anulación del torneo de fútbol playa, responde que el jueves 10 agosto a las 13:44 horas, solicitó a la secretaria del Alcalde que mande por e-mail a todos los componentes de la Comisión de Deportes el asunto referido a la anulación del torneo de fútbol playa en Laredo, y se adjuntaba el informe del director de deportes en el que se comunica las causas por las que se ha cancelado el torneo de fútbol playa que estaba previsto celebrar en la playa Salve los días 13 y 14 agosto 2017. Con lo cual sí que se les informó.

El Sr. Vega dice que preguntaba por qué no se informaba en la Comisión de Deportes. Y es que se han hecho tres comisiones para elegir el día de la Batalla de Flores, y para un tema tan grave...

Continúa contestando el Sr. Solana, respecto a la pregunta de cuándo tuvo conocimiento de la misma el concejal de deportes. El Sr. Solana responde que fue en el mismo día en el que el director emita el informe, y le ordena que se ponga en contacto con la empresa organizadora para remitírsela al día siguiente a todos los componentes de la comisión.

En cuanto a la tercera pregunta, no es aclaratoria y no sabe lo que quieren preguntar exactamente. Si viene a decir el por qué el director de deportes no está informado, responde que sí que está informado y se pone en contacto con la empresa organizadora previo aviso por parte él mismo para exigirles que se pronuncien de cuáles han sido las causas que les han hecho no realizar el evento. Una vez conocidas, se les remite a través de ese informe, y luego la empresa emite un comunicado en el que se exime de cualquier responsabilidad al Ayuntamiento de Laredo pidiendo disculpas.

Continúa Sr. Alcalde con la siguiente pregunta, relativa al Desembarco de Carlos V y la marcha de Laredo a Medina de Pomar, respondiendo que es el Gobierno de Cantabria el que organiza



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

el que organiza esta marcha a través de la empresa Scapha SLU agencias de viajes y con sede en Santander que comercializa este producto y vende las plazas para acudir a la citada marcha. La subvención que se destina por parte del Gobierno Regional a este evento se concede directamente a la empresa, y las fechas de celebración son el 14 y 15 octubre 2017. Toda la información referente a las fechas para realizar las inscripciones, así como el precio de las mismas es competencia de esta empresa. Desde al menos el 27 septiembre por parte del Ayuntamiento de Laredo y a través de Radio Laredo, se están emitiendo cuñas radiofónicas para dar publicidad a la marcha de Carlos V.

El Sr. Alcalde dice que comienza el turno de ruegos y preguntas para este pleno.

En primer lugar interviene la Sra. Martín con un ruego relativo a que es un deber de conservación de toda clase de terrenos en relación a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de la propiedad, y que los ayuntamientos deben vigilar y ordenar su actuación para mantenerlos en perfectas condiciones. Por lo cual ruegan la notificación a los propietarios de dos parcelas situadas en la calle Padre Ignacio Ellacuría para que procedan a su limpieza y mantenimiento.

Villa Mercedes se va a caer. A día de hoy, ¿Cómo están las negociaciones? ¿En qué punto nos encontramos? Pasa el tiempo y ven con preocupación su deterioro, cuando se podrían haber dado pasos e incluso haber rehabilitado o por ejemplo para una Casa de la juventud tan necesaria en los momentos actuales. Una casa de juventud que incluso en el último estudio realizado para los servicios sociales, y que todos conocemos, consideran un objetivo prioritario la construcción y desarrollo de esta, que sea gestionada por ellos mismos, y donde pudieran realizar su creatividad, lugar de encuentro, de talentos, así como de información internacional y nacional, contacto con otros lugares a través de organizaciones, información laboral, demandas de empleo e incluso el asociacionismo etcétera. Respondiendo así a sus necesidades y teniendo voz. Cosa está muy importante.

Vamos a pedir de una vez por todas, que antes del próximo pleno nos informe del trabajo realizado con respecto a este edificio, y propuestas para su uso. Nosotros ya hemos lanzado una, pero consideramos que debe ser debatido por parte de todos los grupos, incluso valorarla mejor y su posible consenso.

El Sr. Abad realiza una pregunta relativa a las pistas de San Lorenzo. Le gustaría saber por qué ha estado la brigada municipal arreglando las pistas de San Lorenzo. No puede entender en una obra que tiene menos de un año, y se supone que tiene garantía. Está agarrado con bridas. Le ruego que llamen a la empresa, le eche un vistazo, y lo solucionen en cuanto pueda.

Le gustaría saber por qué y ruega, que el regato madre que separa Laredo con Colindres y el otro regato que está a la altura de la ITV, si no se pueden quitar las raíces por las aves migratorias, por lo menos darle otra visión. Así el alcalde de Colindres lo ha cortado, y “canta” ver nuestra parte. Ruego que lo haga rápidamente.

Llevan pidiendo hace tiempo, siempre le manda en el mismo sitio, pero últimamente está apagado y oscuro. Quiere todo ya no sólo desde octubre sino desde el último año, referente al caso Tenis, y que haya llegado por cualquier vía. Quiere una copia. Lleva pidiéndolo desde el año pasado, desde el mes de octubre. Ruega que se le de.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Ruega también ya que el técnico de SERTISA hace informes varios y muy pintorescos a veces, y que cuando se vayan a ejecutar los nuevos saneamientos se pasen por lo saneamientos que han arreglado. Pasen a verlos. Si quiere la concejal de obras, mañana vamos a Enrique Mowinckel y pasa el coche por encima. Te llevé, pero con el tuyo. Le ruego que emita un informe, y que valore si eso está bien. Es de pena.

El siguiente ruego es que le gustaría, y exige que con la máxima celeridad posible, se convoque una Comisión de Hacienda ya que el tema de Corporaciones locales no ha acabado, y a principios de octubre tenemos otro juicio. El único sistema para no ir a juicio es tener un dictamen de una Comisión de Hacienda. Que se convoque cuanto antes la Comisión de Hacienda y con la valoración de todos los trabajadores, y a ser posible sin equivocaciones. Hemos tenido muchos errores con este tema, y no puede pasar. Traerlo a pleno urgentemente, y hacer un extraordinario cuanto antes.

El Sr. Alcalde responde que con respecto a las pistas de San Lorenzo ya ha venido la empresa a hacer los arreglos. Ha hecho las correcciones a la obra.

Respecto a la limpieza del regato madre, también se va a empezar el lunes de la semana que viene a hacer la limpieza.

En cuanto a la ejecución de las obras de los 10 puntos de saneamiento que se han hecho el año pasado. Se ha pasado el director de la obra por los 10 puntos, y están en buen estado.

En cuanto a la Comisión de Hacienda de Corporaciones Locales, hay un expediente que está prácticamente terminado para llevarlo inmediatamente a pleno para su aprobación.

A continuación tiene la palabra la Sra. Portavoz de SSPL:

¿Se han pagado a todos los trabajadores de Corporaciones Locales que quedaron pendientes en el Pleno de junio de 2017? No solamente a los que reclamaron judicialmente.

¿Hasta cuando van a tener que esperara para poder jubilarse los trabajadores del Ayuntamiento que ya tienen derecho a ello?

¿Ya tiene los informes que hace dos meses se necesitaban para resolver este tema de jubilaciones cuyo punto quedó sobre la mesa en el anterior Pleno?

¿Por qué no lo ha traído a este Pleno?

En el anterior Pleno nos dijo que había una partida para administración electrónica y se estaban siguiendo los trámites para dotarnos de ella.

¿Se han terminado de tramitar los trámites? Llevamos esperando casi dos años.

¿Por fin los vecinos y empresas tienen acceso a Internet de alta velocidad?

Ya dicho lo que ya sabían, que el carril bici en el paseo marítimo no lo hay. Por eso le dijeron ya que han visto muchos conflictos este verano entre ciclistas y peatones, le dijeron que pusiera una señal es de uso compartido, y no de carril bici.¿No ha querido poner ni una sola señal de uso compartido.

¿Las va a poner?

El Alcalde, en primavera anunció que este año, coincidiendo con el Año Jubilar Lebaniego, iba a organizar una Semana Grande. ¿Nos puede decir en qué ha consistido y cuánto nos ha costado?



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Las Comisiones de Educación y Deportes no se han celebrado desde julio. Estamos pendientes de saber cuándo se van a publicar las subvenciones concedidas y lo más importante aún, saber cuándo las asociaciones y clubs van a cobrar. Estamos a punto de terminar el tercer trimestre del año. Rogamos que se tramiten con la mayor celeridad posible y que se pongan a trabajar en las del 2018 para que no nos encontremos el año que viene, otra vez, en la misma situación.

Formamos parte de esta Corporación hace más de dos años, y en este tiempo hemos sufrido el desconcierto que se produce cada vez que en este Ayuntamiento se celebra un acto donde hay o tiene que haber representación de la Corporación, sirva de ejemplo:

En la Batalla de Flores: los concejales y otras autoridades regionales hemos estado sentados en la grada de invitados, mientras que en la de autoridades se han sentado personas que no son autoridades.

En Carlos V, en un desfile con autoridades, no se estableció ningún protocolo para ello, sembrando el desconcierto porque nadie sabía dónde tenía que situarse, creando ante el público una imagen de desorganización del acto.

En la oficina de turismo regional, se inauguró una exposición sobre Valderredible con presencia de autoridades de ese municipio, y a los miembros de esta corporación no se les invitó. Alguno estuvimos porque nos enteramos por la prensa. El alcalde ni tan siquiera nos presentó.

También tenemos que denunciar que se nos invita a actos institucionales con presencia de autoridades y el alcalde o concejal delegado, no cumple con la mínima cortesía de presentación entre personas que no se conocen.

Rogamos se apliquen o establezcan, si no existen, un protocolo para acabar con todas estas situaciones.

Hace unos meses se estuvo eliminando especies invasoras con una subvención recibida del Gobierno de Cantabria. Aún así, vemos como solares particulares en la entrada de Laredo, o en la parcela del Hotel Florida están invadidos por plumeros.

Rogamos que se haga actuar a los propietarios o actúe el Ayuntamiento subsidiariamente, para eliminarlos, pero siguiendo el protocolo necesario, porque si sólo se cortan, la semilla se esparce y en poco tiempo los vamos a tener por todo el municipio.

Rogamos que este año se poden los árboles, en tiempo y forma, de las calles del centro del pueblo, pues algunos vecinos nos han comentado que las ramas van a formar parte del mobiliario del salón de la casa, y otros, que los carteles de sus negocios han dejado de existir.

El templete del Parque de los Tres Laredos lleva más de tres meses acotado primero con vallas y ahora con cinta.

En la Alameda Manuel Llano, justo al lado del parque infantil, hay un agujero que lleva acotado con tres vallas desde hace muchos meses.

Rogamos que se busquen soluciones definitivas para estos problemas

Dice Sr. Alcalde que con respecto al último ruego, del hundimiento, ya se dijo en otra ocasión que ese es uno de los colectores que se va a arreglar por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, y mientras tanto, esta acotado para que no pueda haber daños.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Con respecto al templete, evidentemente es debido al deterioro y a la falta de mantenimiento, pero es una escultura y requiere de una intervención mucho más puntual. Se está buscando la fórmula para ver como se tiene que recuperar esta y el resto de las esculturas.

La poda de árboles va a comenzar la semana que viene.

En relación a Corporaciones Locales 2016, ya ha comentado que las dos modificaciones de crédito que se aprobaron ya sido transferidas y abonadas a los alegantes.

Los informes sobre las prejubilaciones de los trabajadores se están elaborando, y tan pronto como estén se llevará a Comisión para poder tratarlo en la misma y elevarlo a pleno.

Están también en trámite para proceder a realizar en primer lugar el registro electrónico como primer paso dentro de la administración electrónica.

Por otro lado, nunca he dicho que vaya a haber una semana grande. He dicho que con motivo del Año Jubilar Lebaniego tuvo lugar una reunión en el año 2016, y se pidió a los ayuntamientos y alcaldes que se hiciese todo lo posible para que durante este año se incrementarán las actividades que y se potenciara la realización del Año Jubilar, y entre ellas hay una serie de actividades que se llevan a cabo en la semana de la Batalla de Flores. Nadie ha dicho que iba a haber una semana grande.

En cuanto a las subvenciones evidentemente se van a resolver en muy poco tiempo. Y a fin de que se pueda en el mes de octubre probablemente transferir el dinero a las asociaciones que han solicitado las mismas.

Sr. Portavoz del PRC:¿Cuándo van a arreglar la luz de las Casillas?

¿Cuándo van a saber las asociaciones cuanto les van a pagar, y cuando les van a pagar a las asociaciones que no maltratan?

El Sr. Alcalde responde que a principios del mes de octubre probablemente se comunique ya la subvención provisional para que puedan realizar las alegaciones oportunas, y poder resolverlas, y poder aprobarlas definitivamente para su posterior transferencia. Probablemente pueda hacerse en el propio mes pueda hacerse los ingresos de las cantidades.

En cuanto la luz de las Casillas, como cualquier otra se arreglará en la medida que se haya detectado por los servicios técnicos la incidencia.

Sr. Vega: Con respecto a ruegos, éste primero está relacionado con la pregunta que han retirado y que ha contestado. El primer ruego es que cuando el Ayuntamiento de Laredo confeccione entradas para cualquier acontecimiento, donde se mezclen entradas gratuitas, con entradas de pago, se hagan diferentes como se hacía antes. Unas que son de invitación a coste cero, y otras con el precio, en el caso de que ha contestado de seis euros. Eso es dinero efectivo y si se hacen 1000 entradas, o entregan 6.000 €, o devuelven el importe de las entradas que no figuran. Si hacen todas de pago, el servicio de Intervención...

El Sr. Alcalde dice que ya ha hecho el ruego que pasa al siguiente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

El Sr. Vega dice que esta explicando el porqué. Y que antes han leído la historia de la Batalla de Flores para explicar una justificación de voto, y no puede hacer el ruego.

Le hago este ruego por qué si le pregunto dónde han ido las 2.000 o 3.000 entradas que se han hecho a seis euros, usted no me puede contestar, ya que las invitaciones que ha dado ponía seis euros. No pueda hacerlo ya que es dinero del Ayuntamiento, y tiene que dar invitaciones.

El Sr. alcalde dice que se ha explicado en la respuesta que se ha dado perfectamente.

El Sr. Vega dice que eso es dinero que no se puede regalar, ya que no se puede controlar y no sabe si esas entradas que se han dado se han vendido o no. No sabe si el receptor las ha vendido o no.

El Sr. Vega continúa diciendo que tienen conocimiento de que la residencia de mayores hay plazas libres. Lo que le ruega es que las gestiones oportunas para que la gente de Laredo que quieren entrar en la residencia, puedan hacerlo. Que se les facilite el acceso a la residencia de mayores.

Ruego que ordene retirar el anuncio que hay todavía puesto en el paseo marítimo y que confunde a la gente durante todo el verano, y que indicaba aseos y duchas, fisioterapia etc. y que todavía está correspondiente al balonmano playa. Hoy estaba en el paseo marítimo, y tiene fotografías de ello.

Por otro lado ha avocado la competencia para el expediente de la promoción del concierto de Roger Hodgson. Ha probado la autorización del gasto por importe de 42,350 €, y le ruega que siga actuando así, y no como hizo el día 28 octubre que para dar dos entregas de 6000 € a justificar a la concejal de servicios sociales, convocó una Junta de Gobierno, que empezó a las 9:58 y acabó a las 10. Es decir de dos minutos, cuando podía haber avocado perfectamente la competencia, y haberse ahorrado el pago de la Junta de Gobierno Local.

Del 16 al 22 de este mes de septiembre, se ha celebrado la semana europea de la movilidad. El día 22 en concreto, ha sido el día sin coches. Normalmente los ayuntamientos han organizado algún evento al respecto. Estando con el tema del carril bici, podía haber sido oportuno haber organizado algún evento a coste cero relativo a la movilidad. Le ruego que para el año siguiente tome nota, y que la semana del 16 al 22 septiembre se lleve a cabo alguna actividad que favorezca e incite al uso racional de los medios de transporte, utilizando y premiando la bicicleta y los medios no contaminantes y el servicio público.

Están proliferando, y les preocupa, las comisiones informativas extraordinarias. Además en estas comisiones se anula normalmente el turno de ruegos y preguntas.

Le ruego que cumpla la normativa que nos hemos dado entre todos, y se convoquen las comisiones ordinarias con el correspondiente turno de ruegos y preguntas en todas ellas.

Hoy publica el Boletín Oficial de Cantabria, el inicio del proceso de elaboración y aprobación del plan de ordenación de los recursos naturales de la Montaña Oriental Costera, que afecta a los municipios de Liendo, Castro, Laredo y Guriezo. Entre otras cosas dice que durante la tramitación y hasta su aprobación definitiva no podrán realizarse actos que supongan cambiar la realidad física y biológica que pueda dificultar la consecución de sus objetivos. No se van a poder dar licencias en ese sentido, durante el proceso de elaboración.

Le ruego que se convoque la Comisión informativa de Medio Ambiente, para tener conocimiento de todos y analizar este proyecto de PORN y poder actuar en consecuencia.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

Un último ruego, que cree que ha hecho alguna vez. Han aprobado una moción donde entre otras cosas se proponía la publicación de los sueldos de todos los empleados públicos. Va a pedir algo más sencillo. En el portal de transparencia se incluya los ingresos que este Ayuntamiento paga a todos los concejales.

Respecto a las preguntas. ¿Se ha presentado ya la solicitud del proyecto para la adecuación de la potencia contratada de los diferentes cuadros de electricidad del Ayuntamiento, y reducir el coste de los mismos?

¿Trébol Jardinería ha presentado alguna factura electrónica correspondiente al año 2017?. Y si se ha presentado ¿se ha pagado? Y si no la ha presentado ¿usted que forma parte del Consejo de administración, es que todavía tienen dificultades para presentarla?

Ve con envidia que en el BOC se publican dos acuerdos de aprobación inicial de modificación puntual, una del proyecto singular de interés regional del polígono industrial Tanos.-Viérnoles, y otra del área estratégica industrial de Castro Urdiales.

Sin embargo no tenemos conocimiento de que situación se encuentra algo tan importante para todos como es el desarrollo del suelo industrial de Laredo. ¿En que situación nos encontramos? ¿Qué gestiones se han realizado? ¿Qué podemos hacer por acelerar la aprobación del suelo industrial de Laredo?

Hay otro ayuntamiento próximo, como es el Ayuntamiento de Santoña lleva a cabo la aprobación inicial y exposición pública de la ordenanza reguladora de las prestaciones económicas de emergencia social.

Ya lo han preguntado y lo vuelven a hacer ahora, de por qué no existe en el Ayuntamiento de Laredo ordenanza reguladora de las prestaciones económicas de emergencia social.

El Ayuntamiento de Laredo hasta que ustedes han llegado, tenía capacidad decisoria a la hora de establecer cuándo se llevó a cabo la marcha de Carlos V. No podía ser de otra manera, ya que ésta comienza en Laredo, y tenía la capacidad de decidir cuando se iniciaba. La pregunta es ¿se dan cuenta de que primero coincidió el Salón Náutico y la fiesta Ye-Ye, y ahora coincide la fiesta de la cerveza con la marcha de Carlos V?

La última pregunta es ¿se ha reunido con el nuevo Consejero de cultura y Deportes, y le ha solicitado la aprobación o algún documento firme de subvención de la reparación integral de la piscina, y podamos aprobarlo?. En definitiva el compromiso firme por escrito de que se va pagar íntegramente, y fijen las fechas que ellos quieran, como se está haciendo en otros planes de obras y servicios.

No hay ninguna pregunta más, y esta vez no le pregunta ya que se niega a responder, si alguna vez le ha acompañado a usted en algún viaje y con qué función, el anterior alcalde que seguramente será asesor suyo, don Juan Ramón López Revuelta.

En cuanto a los ruegos relativos a la Batalla de Flores, avocaciones de Junta de Gobierno, o si las comisiones informativas son extraordinarias o no, no puede dar lecciones precisamente ya que en la legislatura pasada...

Había muchas comisiones que se celebrarán dos o tres veces al año.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Sr. Vega: Eso es mentira salvo para la comisión de Deportes. No me responda con eso.

Sr. Alcalde: No está en el uso de la palabra.

Sr. Vega. Está desviando la pelota fuera del tejado. Y diga cuantas veces le ha acompañado D. Juan Ramón Lopez Revuelta. Le da vergüenza decir que le ha acompañado de asesor.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que están tramitando las documentaciones solicitadas, y se ha remitido una parte de la documentación.

Con respecto a la marcha de Carlos V en las coincidencias de fechas, suerte tiene Laredo de tener todos los fines de semana en verano distintas actividades.

Con respecto a la piscina, seguro que se va a hacer la piscina. Ya se ha hablado con el Consejero y se está pendiente de una reunión formal al respecto con el nuevo Consejero.

Respecto a las facturas electrónicas de Trébol, se acaban de aprobar tres expedientes, y usted no se ha enterado de lo que viene en los expedientes. No ha leído los informes, ni los documentos que van dentro del expediente de reconocimiento de deuda. No se ha enterado.

Sr. Vega: La pregunta es si ha presentado facturas electrónicas, y si no lo ha presentado por qué.

Sr. Alcalde: En cuanto al proyecto de reducción de potencia de cuadros, primero como lo de Trébol hay que pagar. En el caso de la reducción de potencia, primero hay que resolver el problemón que usted dejó de la anterior legislatura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las cero horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, de todo lo cual como Secretario General doy fe